ANEXO TÉCNICO

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y ECONÓMICOS ENTRE INDEPORTES BOYACÁ Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA LA EJECUCIÓN CONJUNTA DE ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO QUE IMPACTEN LA COMUNIDAD BOYACENSE EN EL AMBITO DEL DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO.

A continuación, se relacionará de manera detallada las especificaciones técnico deportivas requeridas para el desarrollo de las actividades implícitas en el objeto del convenio.

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO:

PERSONAL	PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO	CANTIDAD
	FASE FINAL DEPARTAMENTAL	
COORDINADOR LOGÍSTICO PRINCIPAL	Una persona con experiencia especifica en la ejecución de eventos deportivos masivos, el cual fungirá como coordinador logístico principal que deberá articular acciones con el equipo técnico con disponibilidad permanente para INDEPORTES BOYACÁ.	1
APOYOS A LA COORDINACIÓN LOGISTICA	Dos personas con experiencia especifican en la ejecución de eventos deportivos masivos, el cual fungirá como apoyo a la coordinación logística de *Juegos Deportivos y Recreativos Comunales 2026 y los Juegos Campesinos de Boyacá*, con disponibilidad permanente para INDEPORTES BOYACÁ, en caso que se asignen subsedes.	2

El operador deberá asignar un representante de su empresa, permanentemente y con disponibilidad de 24 horas en Instalaciones de Indeportes Boyacá para toma de decisiones, quien fungirá como coordinador logístico principal; esto con el fin de poder comunicarse en tiempo real y lograr un óptimo desarrollo de las justas deportivas.

CAPITULO I
DESARROLLAR LOS JUEGOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES

1. ALOJAMIENTO:

Con el propósito de garantizar el hospedaje para los deportistas, jueces, apoyo técnico y logístico en el marco de la final departamental de los *Juegos Deportivos y Recreativos Comunales* - Boyacá 2026, se deberá tener en en cuenta al siguiente horario:

- El chek in hotelería se dará desde las 2:00 pm.
- El check out se determina según los reglamentos internos de cada establecimiento hotelero, lo anterior teniendo en cuenta el semáforo de competencias, en todo caso se deberán articular todas las acciones para no perjudicar la participación de las delegaciones sin que esto ocasione costos adicionales a la operación.

Se deberá garantizar, por parte del ejecutor:

Notas:

- La cantidad inicial de cantidad de alojamientos será determinada en el flujo y semáforo deportivo (cantidades), de acuerdo a las diferentes sedes de las justas deportivas. Esta información será reportada por la Coordinación Técnica o por el supervisor del convenio cinco (5) días antes del inicio de las competencias.
- El ejecutor deberá reportar flujo de hospedaje, 4 o 5 horas posterior al check in con el fin de recalcular porcentaje real y tomar acciones en aras de disminuir cantidades para la segunda noche de alojamiento y alimentación del siguiente día.
- La acomodación en las habitaciones debe ser, de manera estricta, para personas del mismo género y de la misma delegación. De igual manera no se compartirá una cama para dos mujeres, hombres, delegados o entrenadores.

- La acomodación en las habitaciones puede ser múltiple o habitación individual para los directivos y demás personal que esté a cargo en el desarrollo del evento departamental.
- Los daños o extravíos de elementos propios de la habitación los asumirán las personas que se encuentren alojadas en la misma, los daños en áreas comunes del hotel los asumirá la delegación responsable a través del delegado y/o entrenador.

CONSIDERACIONES PARA EL ALOJAMIENTO

- Los hoteles, hospedajes, fincas, etc. deberán estar inscritos en el Registro Nacional de Turismo, como establecimientos de alojamiento y hospedaje. Además, deberá contar con una excelente asepsia (certificado por la secretaria de Salud), WI-FI sin cobro adicional, baños con agua caliente, toallas, jabón, papel higiénico y televisión, y deberán estar en la calificación y/o categorización de mínimo tres (3) estrellas (estándar) y en adelante cuatro (4) y cinco (5) estrellas de ser necesario para cubrir la demanda del flujo deportivo (cantidades X noche).
- Los establecimientos para el servicio de hospedaje deberán cumplir con la totalidad de lo establecido en el presente anexo técnico.
- La acomodación deberá ser de acuerdo a la ficha técnica del servicio requerido, y se deberá llevar control estricto de mismo y manejo de planillas oficiales para la legalización del mismo (formato de planillas establecidas por Indeportes Boyacá). La acomodación permitida será desde habitaciones sencillas individuales, dobles, triples y hasta un máximo de acomodación permitido para cuatro (4) personas por habitación, dentro de la cual, cada una de las personas tendrá cama individual con áreas de paso libre alrededor, suficientes para garantizar las condiciones de descanso y baño privado en la respectiva habitación.
- El baño debe estar ubicado dentro de la habitación según sea su acomodación, en ningún caso se permitirá el servicio de baño y duchas comunes o al aire libre.
- El hotel para personas con discapacidad deberá disponer de accesos a todos los servicios del hotel, áreas sociales, ascensores y facilidades para la movilización y confort de las delegaciones. Las habitaciones con (baño, ducha adecuado y espacio de movilidad dentro del cuarto y zonas de parqueo para el transporte de deportistas).
- Los servicios de alojamiento deberán estar ubicados dentro de un **perímetro cercano a los lugares de competencia** según programación de INDEPORTES.
- Las instalaciones y habitaciones deberán ser limpias, higiénicas y ventiladas, con registro de limpieza y desinfección diaria.
- Las instalaciones físicas deberán contar con el protocolo de bioseguridad, señalización, botiquines, extintores y demás requerimientos para atender la evacuación y atención de cualquier emergencia.
- Los diferentes servicios deberán contar con instalaciones físicas que permitan el acceso a personas en condición de discapacidad.
- Los daños o extravíos de elementos propios de la habitación los asumirán las personas que se encuentren alojadas en la misma, los daños en áreas comunes del hotel los asumirá la delegación responsable a través del delegado y/o entrenador.
- Una vez culminado el hospedaje, el ejecutor debe tramitar la correspondiente certificacion de paz y salvo detallada por cada hotel, soporte necesario para validar la actividad respectiva y acreditar el número de hospedajes brindados.

2. ALIMENTACIÓN

Para la fase final departamental, se contempla como actividad garantizar la entrega de Desayuno, Almuerzo, y Cena para los deportistas, jueces, apoyo técnico y logístico. De acuerdo con lo anterior, se dispondrá de la entrega de dicha alimentación de la siguiente manera:

- **Dia de Llegada:** Desayuno – Almuerzo - Cena
- **Días de Competencia:** Desayuno – Almuerzo – Cena
- **Dia de Salida:** Desayuno – Almuerzo - Cena

Para efectos de garantizar un adecuado orden en la toma de la alimentación para los deportistas, jueces, apoyo técnico y logístico, se fijará el siguiente horario:

- **Desayuno:** 6:00 a.m. – 9:00 a.m.
- **Almuerzo:** 11:30 a.m. – 2:30 p.m.
- **Cena:** 6:00 p.m. – 9:30 p.m.

Indeportes Boyacá a través del supervisor o su delegado, informará y/o solicitará al ejecutor que se garantice la alimentación total o parcial en desayunos, almuerzos y cenas según flujo de las delegaciones participantes, jueces, apoyo técnico y logístico, en el marco de final departamental 2026, cumpliendo al detalle los siguientes criterios:

- **Desayuno** compuesto de: Bebida láctea 240cc, acompañamiento de bebida 25 gr, alimento proteico 120 gr, alimento energético 70 gr, fruta 80 gr, azúcar 14 gramos, y grasas 10 gramos.

  Almuerzo compuesto de: Sopa 240cc, alimento proteico 180 gr, cereal 150 gr, tubérculo 160 gr, hortalizas 80 gr, jugo natural de dos porciones de 250cc, fruta 80 gramos y postre 50 gramos.

- **Cena** compuesta de: Sopa 240cc, alimento proteico 180 gr, cereal 150 gr, tubérculo 160 gr, hortalizas 80 gr, jugo natural de dos porciones de 250cc, fruta 80 gramos y postre 50 gramos.

Para las fases zonal nacional y final nacional, se deberá garantizar la entrega de Desayuno/ Almuerzo y/o Cena para la delegación de Boyacá confirmada por los deportistas, entrenadores, delegados y apoyo técnico y logístico que representaran al departamento en los eventos nacionales con derecho a tomar la alimentación de la siguiente manera:

- Dia de Salida hacia la sede de la fase zonal nacional o final nacional – Desayuno, Almuerzo y Cena según el itinerario entregado por el supervisor o coordinador técnico de acuerdo con el calendario establecido por el Ministerio del Deporte.
- Dia de regreso hacia la ciudad de Tunja una vez terminada la participación de la delegación de Boyacá en la fase zonal nacional o final nacional – Desayuno, Almuerzo o Cena según el itinerario entregado por el supervisor o coordinador técnico de acuerdo al calendario establecido por el Ministerio del Deporte.

Para garantizar entrega de la alimentación para los deportistas, apoyo técnico y logístico en el marco del Zonal Nacional y la Final Nacional de los *Juegos Deportivos y Recreativos Comunales* – Boyacá 2026, según el itinerario establecido se deberá garantizar la alimentación en carretera según los trayectos indicados en los horarios de:

- **Desayuno:** 6:00 a.m. – 9:00 a.m.
- **Almuerzo:** 11:30 a.m. – 2:30 p.m.
- **Cena:** 6:00 p.m. – 9:30 p.m.

Esta alimentación debe ser entregada en establecimientos que cuenten con la documentación reglamentada para la prestación del servicio de comida durante los trayectos establecidos.

Por otra parte, Indeportes Boyacá a través del supervisor o su delegado, solicitará al ejecutor que se lleven a cabo las acciones necesarias para garantizar la alimentación total o parcial en desayunos, almuerzos y cenas según flujo de las delegaciones participantes, jueces, apoyo técnico y logístico en el marco de final departamental 2026, cumpliendo al detalle los siguientes criterios:

Notas:

- La alimentación deberá ser servida a la mesa o tipo buffet, en mesas dispuestas con el suficiente espacio entre sillas, las sillas cómodas en buen estado, manteles limpios por día, cucharas, tenedores, cuchillos, servilletas, con sal, azúcar, mermelada.
- Si por solicitud de Indeportes Boyacá, o con previa autorización por parte del supervisor o su delegado y/o la coordinación técnica, las delegaciones o las autoridades de competencia requieren el traslado de alimentos a sitios de competencia o eventos oficiales, se debe disponer de la logística necesaria (empaques desechables biodegradables) para su transporte; adecuada y oportuna entrega en los sitios indicados y en los horarios indicados por el supervisor o su delegado.
- La cantidad de raciones será determinada en el ***flujo y semáforo deportivo (cantidades)***, de acuerdo con las diferentes sedes para las justas deportivas. De igual manera, la información de la *minuta patrón o menú diario* será reportada por la Coordinación Técnica o por el supervisor del contrato, cinco (5) días antes del inicio de las competencias, para la gestión y articulación especifica.

- El ejecutor deberá reportar flujo de alimentación, 3 o 4 horas posterior al check in, con el fin de recalcular servicios o porcentaje real y tomar acciones claras en aras de disminuir cantidades para la siguiente noche de alojamiento y alimentación del siguiente día.

CONSIDERACIONES PARA LA ALIMENTACIÓN PREPARADA

- Las materias primas para los alimentos y bebidas, o los alimentos, cuando sea necesario, (carnes, verduras, frutas, en otros) deberán ser transportadas y almacenadas dando cumplimiento a las normas de higiene y seguridad alimentaria emitidas por la autoridad competente.
- Las opciones de los ítems descritos en este servicio, podrán ser modificados por mutuo acuerdo entre el contratista y el supervisor del contrato, siempre y cuando estos posean iguales o similares calidades y proporciones a las aquí descritas.
- Los alimentos deben estar frescos, ser de primera calidad y preparados con personal que cuente con certificación para la manipulación de alimentos.
- Los alimentos deberán tener excelente presentación, cumplir con las normas de higiene y manipulación de alimentos.
- El ejecutor debe tener en cuenta los gastos que genere el transporte de los alimentos al lugar del evento indicado por el Instituto.
- El ejecutor o su representante deberán asistir a las reuniones que los supervisores del contrato soliciten para programar y confirmar los servicios de alimentación que se requiere en cada evento.
- El menú para desayuno, almuerzo y cena deberá estar conforme a las especificaciones establecidas en el anexo técnico y en todo caso deberá ser el mismo para cada delegación, sede o subsede.
- Para el caso de la hidratación se deberan entregar las cantidades completas dentro de los tiempos establecidos y lugares asignados según el cronograma de las competencias, en coordinación con el supervisor y/o coordinador técnico del evento.
- Se debe garantizar que la hidratación se mantenga a temperatura adecuada para su consumo y que tenga dispensador para una mejor manipulación del líquido.
- La entrega se deberá realizar en el lugar asignado, según programación de los eventos en coordinación con el supervisor del contrato dentro de las sedes de los Juegos, los productos serán entregados a la hora establecida con la finalidad de garantizar una temperatura adecuada para su consumo.

3. <u>REFRIGERIOS:</u>

Entrega de refrigerio para deportistas, entrenadores, delegados, jueces, apoyo técnico y logístico. Tendrán derecho a recibir refrigerios de la siguiente manera: durante desarrollo de las fases de los juegos comunales (Según minuta aprobada por Indeportes Boyacá).

- **El primer momento:** Durante la realización de la fase final departamental de los Juegos Deportivos y Recreativos Comunales de Boyacá 2026 al personal de jueces, apoyo técnico y logístico quienes tendrán derecho a recibir refrigerios de acuerdo a las minutas y las cantidades diarias establecidas.
- **El segundo momento:** Durante el desplazamiento ida y regreso de la delegación de Boyacá a la sede del Zonal Nacional y durante la participación de la delegación de Boyacá en la fase Zonal Nacional de los Juegos Deportivos y Recreativos Comunales del Ministerio del Deporte donde se hará entrega al personal de deportistas, entrenadores, delegados, apoyo técnico y logístico quienes tendrán derecho a recibir refrigerios de acuerdo a las minutas y las cantidades diarias establecidas.
- **El segundo momento:** Durante el desplazamiento de la delegación de Boyacá a la sede de la Final Nacional y durante la participación de la delegación de Boyacá en la fase Final Nacional de los Juegos Deportivos y Recreativos Comunales del Ministerio del Deporte donde se hará entrega al personal de deportistas, entrenadores, delegados, apoyo técnico y logístico quienes tendrán derecho a recibir refrigerios de acuerdo a las minutas y las cantidades diarias establecidas.
- La organización deberá garantizar la entrega oportuna de los refrigerios, total o parcial, según flujo de los, jueces, apoyo técnico y logístico en el marco de final departamental 2026, cumpliendo al detalle los siguientes criterios:
    - **Refrigerio** compuesto de: Bebida láctea 240cc o Refresco en caja, alimento proteico 120 gr (sándwich o pastel de pollo, atún o jamón), alimento energético 70 gr (frutos secos), fruta 80 gr.

- Entregar los refrigerios con la temperatura ideal de consumo, los cuales deberán cumplir con los estándares de los mercados receptivos en cuanto a las Medidas Sanitarias y de higiene exigidas, en empaque individual y desechable.

4. HIDRATACIÓN

Especificaciones técnicas:

La Hidratación deberá brindarse en **botellón de agua potable tratada por 20 litros**, con **bases o tapas que faciliten su utilización**.

- La hidratación deberá entregarse de acuerdo con la cantidad establecida en el presupuesto y durante las jornadas programadas.
- El agua destinada a la hidratación deberá ser **potable y tratada**, garantizando condiciones adecuadas para el consumo humano.
- La entrega de la hidratación deberá realizarse mediante **botellones con capacidad de 20 litros**.
- Los botellones deberán contar con **bases o tapas que faciliten su utilización**, de acuerdo con la especificación establecida.
- Garantizar que los recipientes utilizados para el suministro se encuentren en condiciones adecuadas de higiene, limpieza y conservación.
- Garantizar la disponibilidad de unidades de hidratación en los lugares y horarios previamente coordinados con el supervisor del contrato.
- La entrega, instalación o disposición de los botellones deberá hacerse de manera que puedan ser utilizados fácilmente por los participantes y personal autorizado.
- Deberán Mantenerse, durante la entrega de la hidratación, las condiciones adecuadas de manipulación y conservación del agua.
- Coordinar con el supervisor las necesidades de suministro, ubicación y reposición que se requieran durante las actividades.
- Se deberá garantizar que la hidratación corresponda exactamente a las características técnicas establecidas en el presupuesto.

5. TRANSPORTE TERRESTRE INTERNO

Garantizar el transporte terrestre interno para los diferentes participantes de los Juegos Comunales 2026 en la sede establecida, mediante bus con capacidad para 30 personas, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- Garantizar el transporte terrestre interno durante las jornadas establecidas.
- Disponer de buses con **capacidad mínima para 30 personas**.
- Garantizar que los vehículo destinados al transporte cuenten con adecuadas condiciones de funcionamiento, seguridad, aseo y comodidad.
- Disponer de conductores idóneos y debidamente habilitados para prestar el servicio.
- Coordinar con la organización los horarios, recorridos y puntos de recogida y destino.
- Garantizar la disponibilidad del servicio durante el tiempo requerido para el desarrollo de las actividades.
- Cumplir con la documentación y requisitos exigidos para la prestación del servicio de transporte.

6. TRANSPORTE TUNJA – SEDE DEL ZONAL NACIONAL – TUNJA

Transporte terrestre desde ida y regreso desde la ciudad de Tunja hasta la ciudad sede del Zonal Nacional establecido por el Ministerio del Deporte (Zona Centro Oriente del país), para la delegación de Boyacá que asistirá al Regional Nacional de los Juegos Comunales 2026, mediante bus con capacidad para 30 personas.

- Garantizar el transporte de la delegación de Boyacá desde Tunja hasta la sede establecida y su posterior regreso.
- Disponer de bus con **capacidad mínima para 30 personas**.
- Garantizar que el vehículo o los vehículos destinados al transporte se encuentren en condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad, aseo y comodidad.
- Contar con conductor idóneo y debidamente habilitado.
- Coordinar con el supervisor los horarios y puntos de salida y llegada.
- Garantizar la disponibilidad del vehículo durante los desplazamientos requeridos.
- Cumplir con la documentación y requisitos legales aplicables al servicio de transporte.

7. TRANSPORTE INTERNO PARA ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA

Se requiere disponer de un vehículo para apoyar las actividades de organización y logística durante el desarrollo de los Juegos Comunales 2026, permitiendo atender oportunamente las necesidades operativas que se presenten en la sede establecida.

- Disponer de un vehículo doble cabina con platón.
- Garantizar la disponibilidad del vehículo durante las jornadas requeridas.
- El vehículo deberá encontrarse en adecuadas condiciones de funcionamiento, seguridad y aseo.
- Disponer de conductor idóneo y debidamente habilitado.
- Utilizar el vehículo para las actividades de apoyo a la organización y logística del evento.
- Coordinar con el supervisor los recorridos, horarios y actividades que requieran el servicio.
- Garantizar la disponibilidad oportuna del vehículo durante el desarrollo de las actividades.

8. TRANSPORTE DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA

Será necesario garantizar el transporte de implementación deportiva desde la ciudad de Tunja hasta la sede y su regreso, para los Juegos Comunales Departamentales 2026, mediante vehículo tipo furgón, observando además las siguientes condiciones y requisito:.

- Disponer de un vehículo tipo furgón para el transporte de la implementación deportiva.
- Realizar el traslado de los elementos desde la ciudad de Tunja hasta la sede establecida y efectuar su respectivo regreso.
- Garantizar que el vehículo tenga condiciones adecuadas para el transporte y protección de la implementación deportiva.
- Garantizar condiciones de seguridad durante el cargue, transporte y descargue de los elementos.
- Coordinar con el supervisor las fechas, horarios, lugares de cargue y descargue.
- Garantizar la disponibilidad del vehículo para los recorridos establecidos.
- El operador deberá velar por la integridad de la implementación durante el traslado.
- Coordinar con la organización el procedimiento de entrega y recibo de los elementos.

TENER EN CUENTA:

- Los vehículos usados para garantizar las actividades descritas deberán cumplir con la normatividad vigente para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor, en especial con las disposiciones de la Ley 769 de 2002, y el Decreto 174 de 2001.
- La empresa prestadora del servicio debe contar con la habilitación y autorización para la prestación del servicio determinado en el Decreto 174 de 2001 y lo relacionado en cuanto el modelo a utilizar.

- Los automotores deben mantener los seguros y pólizas (SOAT y Responsabilidad civil Extracontractual), vigentes durante el término del contrato.
- Los vehículos deberán contar con la última revisión técnico mecánica válida que permita su adecuada operación, en ningún caso se permitirá la circulación de vehículos con modelos que superen los diez (10) años de antigüedad.
- Durante la ejecución del contrato, los transportadores deberán aportar el extracto del contrato según lo establecido en el artículo 23 del Decreto 174 de 2001.
- Se garantizará que todos y cada uno de los vehículos se mantengan en perfectas condiciones mecánicas, de mantenimiento y de aseo durante la ejecución del contrato.
- Los vehículos destinados al transporte deberán contar con el equipo de primeros auxilios adecuado, para lo cual el contratista manifestará por escrito la aceptación y cumplimiento de este.
- En todo momento el transportador responderá por el bienestar de los usuarios del servicio de transporte, la prestación del servicio debe ser con una excelente atención al usuario.
- Si en algún momento ocurre el vencimiento de los seguros SOAT y pólizas, de responsabilidad civil contractual o extracontractual será responsabilidad de la empresa su renovación inmediata y responderá por cualquier omisión en este sentido, y retirar los vehículos que llegasen a presentar esta situación.
  En caso de afectación mecánica de alguno de los vehículos se deberá, de manera inmediata, colocar a disposición, un vehículo de reemplazo de tal manera que en ningún caso se vea interrumpido el tránsito de las personas, ni se cause afectación a los destinatarios del transporte.
- El instituto podrá en cualquier momento solicitar el retiro de automotores que no cumplan con las condiciones de seguridad o técnico mecánicas exigidas, deber que también deberá observar el ejecutor.
- El instituto podrá, en cualquier momento, solicitar el cambio de conductores, mediante comunicación escrita debidamente motivada, según sea el caso.
- El transporte deberá llevarse a cabo con personal idóneo, debidamente capacitado y que cuente con los requisitos legales para prestar esta labor.
- Todos y cada uno de los conductores de los vehículos destinados al transporte, deberán portar licencia de conducción vigente C1, C2 o C3, examen Psicométrico, enseñanza adecuada y desarrollar cada uno de los trayectos en condiciones satisfactorias de cuidado, precaución, buen trato y amabilidad.
- Durante toda la ejecución de las actividades derivadas del convenio se deberá suministrar al Instituto la información requerida sobre transporte entregado y cualquier cambio deberá ser oportunamente avisado y aprobado por el supervisor del contrato.
- Los destinos, especificaciones del transporte y la duración del mismo, serán notificados al contratista por el supervisor del contrato, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha de prestación del servicio.
- La disponibilidad de los vehículos para la prestación del servicio será de 6:00 a.m. a 8:00 p.m.
- Es importante tener presente y claro, que la no garantía del transporte por el motivo que fuere, ocasiona retrasos a la programación de competencias. En tal sentido si las delegaciones equipos o deportistas junto a su entrenador, toman transporte tipo taxi, el costo de estos deberá ser reembolsado por la organización, según sea el caso, por el retraso o la no garantía del transporte .

INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS

9. <u>IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA</u>

- El ejecutor debe tener en cuenta la necesidad de llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar el traslado de la implementación deportiva hasta la sede del Instituto de Deportes de Boyacá, en la ciudad de Tunja, según las cantidades establecidas en el presupuesto por ítem, de acuerdo a cada momento, cinco días antes del inicio de las competencias, con el fin de verificar previamente, las condiciones, especificaciones técnicas y así poder realizar su validación.
- En caso de presentar observaciones frente a cantidades, especificaciones requeridas, el ejecutor deberá adelantar las acciones para subsanar, en el menor tiempo posible, los hallazgos identificados para garantizar su conformidad con los requerimientos dispuestos en los proyectos.

La implementación requerida cuenta con las siguientes descripciones:

- **Balón para voleibol piso profesional** con sello **FIVB APPROVED**, marca aprobada fivb, marca oficial norceca, marca oficial de la federación colombiana de voleibol "fedevolei", con reconocimiento en el mercado, con especificaciones técnicas de fivb (federación internacional de voleibol), superficie tipo colmena, con tecnología flistatec (tecnología de estabilidad en vuelo) diseño de cascos tipo llama, cubierta e n material sintético a base de cuero pu composite (soft touch - poliuretano compuesto), 18 paneles, colores combinados blanco - verde - rojo, construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% nylon, cámara de aire en caucho butilo, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, excelente suavidad a l toque, detalles técnicos: circunferencia 65-67 cm, peso 260-280 g , su presión interior debe ser de 0.30-0.325 kg/cm2 (4.26 a 4.61 psi) 294.3 a 318.82mbar o hpa).
- **Balón para baloncesto profesional** con sello **FIBA APPROVED**, marca aprobada y oficial de fiba internacional, fiba americas, oficial de federación colombiana de baloncesto "fecolcesto" y division profesional de baloncesto "dpb", marca con reconocimiento en el mercado, con especificaciones técnicas de fiba (federación internacional de baloncesto), cubierta en cuero composite premium, proceso laminado al calor, diseño giugaro doce paneles para mejor visualización (regla fiba), serie x (construcción tipo granulado en paralelo para mantener coherencia), tecnología dual cushion, enmallado en hilo 100% nylon, cámara de aire en caucho de butilo, sobresaliente durabilidad, mínima perdida de aire, detalles técnicos: circunferencia 72 73 cm, peso 569-610 gr.
- **Balón oficial de la división nacional futbol de salón** "dfs", balón de micro fútbol o fútbol de salón, con especificaciones técnicas amf (asociación mundial de fútbol de salón) de superficie lisa, cubierta en material sintético a base de pvc (policloruro de vinilo), con diseño (fg) de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, 32 paneles, construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% nylon, neumático en caucho butilo, relleno en material textil, capa esponjosa, bajo la cubierta de cuero sintético, que cumpla especificaciones técnicas, excelente desempeño al toque, especificaciones técnicas: mayores circunferencia 60-62 cm, peso 430-450 g
- **Tablero de ajedrez** en madera tipo caja con compartimiento para guardar fichas en mdf 4 mm de 31 cm x 32cm de 4 cm de alto con juego de fichas 3d de 4 cm aprox con broche para cerrar con logo en alta definición que el ente Deportivo indique
- **TROMPO** de 9 cm de alto x 3.5 cm de ancho hecho en madera de pino lacado fino 1.30 mt de cuerda de 3 mm en algodón con base en madera de forma redonda lacada proporcional al trompo grabado en laser de alta precisión con 1 logo que el ente deportivo indique
- **8 Argollas** en Bronce ,1 Tablero de Puntos Juego de Rana Tradicional *MEDIDAS^*Alto Parte Anterior: 117 Cm -Alto Parte Posterior: 82 Cm, Fondo: 42
- **MALLA FUTSAL** PP AMARIL 4MM CABANA MIYAGI Red para portería de Fútbol Sala (o Microfutbol), color amarillo oro, elaborada en material Polipropileno (PP) de 4,0 mm de grueso, tipo Cabaña, medidas Ancho 3,00 x Alto 2,00 x Fondo Superior 1,00 x Fondo Inferior 1,50 mts, Cuadros de 10 x 10 cms, inmunizada y resistente a la intemperie, peso 1,972 grs aprox. (Cada Red).
- **MALLA DE VOLEIBOL** CALIBRE 5 EN NAYLON ESP FIVB
- **Malla x 2 Aro Baloncesto** Red Nylon Basketball Blanca MSP-008 - la red recreativa está hecha para un juego sin fin. adecuado para canchas cubiertas y al aire libre, en el tamaño oficial. - Material: Nylon. - Orejas: - 13. - Largo: 50 cm - Cantidad de mallas: 2 - El paquete incluye: - Malla x 2 Aro Baloncesto Red Nylon.
- **ANTENAS RN FIBRA DE VIDRIO** Antenas para voleibol medidas oficiales FIVB
- **Caramañola** x 550 cc a 700 cc Impresa a Una tinta, diseño exclusivo aprobado por Indeportes Boyacá

10. INDUMENTARIA DEPORTIVA

La entrega de la implementación deportiva se debe realizar en dos momentos.

- ✓ **El primer momento:** Todas las prendas deportivas requeridas para el desarrollo de los Juegos Deportivos y Recreativos Comunales en su fase final departamental. De acuerdo a las cantidades suministradas por el coordinador técnico y supervisor del contrato.
- ✓ **El segundo momento:** Todos los uniformes de presentación y competencia requeridos para la participación de los deportistas que clasifican a las fases zonal y final nacional. De acuerdo a las cantidades y tallaje solicitado por el coordinador técnico y supervisor del contrato.

- El ejecutor debe tener en cuenta las actividades necesarias para garantizar el traslado de la indumentaria deportiva hasta la sede del Instituto de Deportes de Boyacá en la ciudad de Tunja, según las cantidades establecidas en el presupuesto por ítem, de acuerdo a cada momento, cinco días antes del inicio de las competencias, con el fin de verificar previamente, las condiciones, especificaciones técnicas y así poder realizar su validación.
- En caso de presentar observaciones frente a las cantidades, especificaciones o tallajes requeridos, el ejecutor deberá realizar las acciones necesarias para subsanar en el menor tiempo posible los hallazgos identificados y garantizar su conformidad con los requerimientos dispuestos en losproyectos.

La indumentaria requerida cuenta con las siguientes descripciones:

- **Uniformes de competencia**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y reglamentarias para el deporte de: **FÚTBOL DE SALÓN** compuestos de: camiseta y pantaloneta elaborada en textil de alto desempeño compuesto por 100 % FILAMENTO DE POLIÉSTER- Tejido de Punto, PESO (MASA/UNIDAD DE ÁREA): Unidad de Medida: 132 ± 12 g/m2. Con tecnología color que permite a los colores permanecer firmes y vivos por más tiempo, haciendo que el textil sea altamente sólido a la luz y al lavado, Norma AATCC 16.3-2020 OPC.3 / AATCC 61; Tecnología de Secado Rápido que permite mayor absorción y expansión rápida del sudor manteniendo al deportista seco y cómodo Norma AATCC 79 - AATCC 197 Y 198 - AATCC 199; Tecnología de Protección Solar que actúa como un genuino escudo protector contra los rayos UV Norma AATCC 183; Tecnología con permanencia del color ante la transpiración. Colores desarrollados con alta tecnología que evita la decoloración del textil al contactocon el sudor, Norma AATCC 15; Tecnología Antibacterial evita la reproducción de bacterias que causan el mal olor Norma JIS L1902.Toda la tela debe tener un embosado que da textura en marca de agua tipo davos, según diseño aprobado por Indeportes Boyacá. Camiseta debe tener 4 logotipos estampados en última tecnología plastitransfer; pantaloneta logotipo estampado (plastitransfer); y medias. Estilos de acuerdo a las especificaciones de cada modalidad deportiva. CON SU RESPECTIVA NUMERACIÓN. Diseño exclusivo aprobado por Indeportes Boyacá.
- **Uniformes de competencia**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y reglamentarias para el deporte de: **BALONCESTO** compuestos de: camiseta y pantaloneta elaborada en textil de alto desempeño compuesto por 100 % FILAMENTO DE POLIÉSTER- Tejido de Punto, PESO (MASA/UNIDAD DE ÁREA): Unidad de Medida: 132 ± 12 g/m2. Con tecnología color que permite a los colores permanecer firmes y vivos por más tiempo, haciendo que el textil sea altamente sólido a la luz y al lavado, Norma AATCC 16.3-2020 OPC.3 / AATCC 61; Tecnología de Secado Rápido que permite mayor absorción y expansión rápida del sudor manteniendo al deportista seco y cómodo Norma AATCC 79 - AATCC 197 Y 198 - AATCC 199; Tecnología de Protección Solar que actúa como un genuino escudo protector contra los rayos UV Norma AATCC 183; Tecnología con permanencia del color ante la transpiración. Colores desarrollados con alta tecnología que evita la decoloración del textil al contacto con el sudor, Norma AATCC 15; Tecnología Antibacterial evita la reproducción de bacterias que causan el mal olor Norma JIS L1902. Toda la tela debe tener un embosado que da textura en marca de agua tipo davos, según diseño aprobado por Indeportes Boyacá. Camiseta debe tener 4 logotipos estampados en última tecnología plastitransfer; pantaloneta logotipo estampado (plastitransfer); y medias. Estilos de acuerdo a las especificaciones de cada modalidad deportiva. CON SU RESPECTIVA NUMERACIÓN. Diseño exclusivo aprobado por Indeportes Boyacá
- **Uniformes de competencia**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y reglamentarias para el deporte de: **VOLEIBOL** compuestos de: camiseta y pantaloneta elaborada en textil de alto desempeño compuesto por 100 % FILAMENTO DE POLIÉSTER- Tejido de Punto, PESO (MASA/UNIDAD DE ÁREA): Unidad de Medida: 132 ± 12 g/m2. Con tecnología color que permite a los colores permanecer firmes y vivos por más tiempo, haciendo que el textil sea altamente sólido a la luz y al lavado, Norma AATCC 16.3-2020 OPC.3 / AATCC 61; Tecnología de Secado Rápido que permite mayor absorción y expansión rápida del sudor manteniendo al deportista seco y cómodo Norma AATCC 79 - AATCC 197 Y 198 - AATCC 199; Tecnología de Protección Solar que actúa como un genuino escudo protector contra los rayos UV Norma AATCC 183; Tecnología con permanencia del color ante la transpiración. Colores desarrollados con alta tecnología que evita la decoloración del textil al contacto con el sudor, Norma AATCC 15; Tecnología Antibacterial evita la reproducción de bacterias que causan el mal olor Norma JIS L1902. Toda la tela debe tener un embosado que da textura en marca de agua tipo davos, según diseño aprobado por Indeportes Boyacá. Camiseta debe tener 4 logotipos estampados en última tecnología plastitransfer; pantaloneta logotipo estampado (plastitransfer); y medias. Estilos de de acuerdo a las especificaciones de cada modalidad deportiva. CON SU RESPECTIVA NUMERACIÓN. Diseño exclusivo aprobado por Indeportes Boyacá
- **Uniformes de competencia**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y reglamentarias para el deporte de: **TEJO** compuestos de: camiseta elaborada en textil de alto desempeño compuesto por 100 % FILAMENTO DE POLIÉSTER- Tejido de Punto, PESO (MASA/UNIDAD DE ÁREA): Unidad de Medida: 132 ± 12 g/m2. Con tecnología color que permite a los colores permanecer firmes y vivos por más tiempo, haciendo que el textil sea altamente sólido a la luz y al lavado, Norma AATCC 16.3-2020 OPC.3 / AATCC 61; Tecnología de Secado Rápido que permite mayor absorción y expansión rápida del sudor manteniendo al deportista seco y cómodo Norma AATCC 79 - AATCC 197 Y 198 -AATCC 199; Tecnología de Protección Solar que actúa como un genuino escudo protector contra los rayos UV Norma AATCC 183; Tecnología con permanencia del color ante la transpiración. Colores desarrollados con alta tecnología que evita la decoloración del textil al contacto con el sudor, Norma AATCC 15; Tecnología Antibacterial evita la reproducción de bacterias que causan el mal olor Norma JIS L1902. Toda la tela debe tener un embosado que da textura en marca de agua tipo davos, según diseño aprobado por Indeportes Boyacá. Camiseta debe tener 4 logotipos estampados en última tecnología plastitransfer; pantaloneta logotipo estampado (plastitransfer); y medias. Estilos de acuerdo a las especificaciones de cada modalidad deportiva. CON SU RESPECTIVA NUMERACIÓN, DE 1 AL 6. Diseño exclusivo aprobado por Indeportes Boyacá.
- **Uniformes de competencia,** de acuerdo con las especificaciones técnicas y reglamentarias para el deporte de: **AJEDREZ, BILLAR, TROMPO, RANA, DOMINO** compuestos de: camiseta y pantaloneta elaborada en textil de alto desempeño compuesto por 100 % FILAMENTO DE POLIÉSTER- Tejido de Punto, PESO (MASA/UNIDAD DE ÁREA): Unidad de Medida: 132 ± 12 g/m2. Con tecnología color que permite a los colores permanecer firmes

y vivos por más tiempo, haciendo que el textil sea altamente sólido a la luz y al lavado, Norma AATCC 16.3-2020 OPC.3 / AATCC 61; Tecnología de Secado Rápido que permite mayor absorción y expansión rápida del sudor manteniendo al deportista seco y cómodo Norma AATCC 79 - AATCC 197 Y 198 - AATCC 199; Tecnología de Protección Solar que actúa como un genuino escudo protector contra los rayos UV Norma AATCC 183; Tecnología con permanencia del color ante la transpiración. Colores desarrollados con alta tecnología que evita la decoloración del textil al contacto con el sudor, Norma AATCC 15; Tecnología Antibacterial evita la reproducción de bacterias que causan el mal olor Norma JIS L1902. Toda la tela debe tener un embosado que da textura en marca de agua tipo davos, según diseño aprobado por Indeportes Boyacá. Camiseta debe tener 4 logotipos estampados en última tecnología plastitransfer; pantaloneta logotipo estampado (plastitransfer); y medias. Estilos de acuerdo a las especificaciones de cada modalidad deportiva. CON SU RESPECTIVA NUMERACIÓN (SI EL DEPORTE LO EXIGE). Diseño exclusivo aprobado por Indeportes Boyacá

- **Uniformes de competencia,** de acuerdo con las especificaciones técnicas y reglamentarias para el deporte de: **ATLETISMO** compuestos de: camiseta/camisilla y pantaloneta en lycra, elaborada en textil de alto desempeño compuesto por 100 % FILAMENTO DE POLIÉSTER- Tejido de Punto, PESO (MASA/UNIDAD DE ÁREA): Unidad de Medida: 132 ± 12 g/m2. Con tecnología color que permite a los colores permanecer firmes y vivos por más tiempo, haciendo que el textil sea altamente sólido a la luz y al lavado, Norma AATCC 16.3-2020 OPC.3 / AATCC 61; Tecnología de Secado Rápido que permite mayor absorción y expansión rápida del sudor manteniendo al deportista seco y cómodo Norma AATCC 79 - AATCC 197 Y 198 - AATCC 199; Tecnología de Protección Solar que actúa como un genuino escudo protector contra los rayos UV Norma AATCC 183; Tecnología con permanencia del color ante la transpiración. Colores desarrollados con alta tecnología que evita la decoloración del textil al contacto con el sudor, Norma AATCC 15; Tecnología Antibacterial evita la reproducción de bacterias que causan el mal olor Norma JIS L1902. Toda la tela debe tener un embosado que da textura en marca de agua tipo davos, según diseño aprobado por Indeportes Boyacá. Camiseta debe tener 4 logotipos estampados en última tecnología plastitransfer; pantaloneta logotipo estampado (plastitransfer); y medias. Estilos de acuerdo a las especificaciones de cada modalidad deportiva. CON SU RESPECTIVA NUMERACIÓN SI EL DEPORTE LO EXIGE). Diseño exclusivo aprobado por Indeportes Boyacá
- **Uniformes de presentación chaqueta y pantalón.** Elaborado en textil de alto desempeño compuesto por 100 % FILAMENTO DE POLIÉSTER- Tejido Plano, PESO MASA/UNIDAD DE ÁREA): Unidad de Medida: 104 ± 6 g/m2.Con tecnología color que permite a los colores permanecer firmes y vivos por más tiempo, haciendo que el textil sea altamente sólido a la luz y al lavado, Norma AATCC 16.3- 2020 OPC.3 / AATCC 61; Tecnología de repelencia la cual mantiene seco al deportista ante una llovizna, Norma AATCC 22; Tecnología Anticloro que permite la permanencia de color ante el agua de piscina y agua de mar, Norma AATCC 162 - AATCC 106; Tecnología de Protección Solar que actúa como un genuino escudo protector contra los rayos UV Norma AATCC 183; Tecnología Anti rasgado la cual hace que el textil sea más resistente al rasgado, gracias a una perfecta combinación de hilos ultra resistentes Norma ASTM D2261; Tecnología con permanencia del color ante la transpiración. Colores desarrollados con alta tecnología que evita la decoloración del textil al contacto con el sudor, Norma AATCC 15, Toda la tela debe tener un embosado que da textura en marca de agua tipo davos, según diseño aprobado por Indeportes Boyacá. Chaqueta deberá ir forrada en malla, dos bolsillos con cremallera, cremallera frontal, 4 logos (1 bordado y 3 estampados en plastitransfer), pantalón forrado en malla, dos bolsillos laterales con cremallera, encauchado y cordón, 1 logo bordado. Diseño exclusivo aprobado por Indeportes.
- **Suministro de camisetas tipo polo de presentación** elaborada en textil de alto desempeño compuesto por 100% FILAMENTO DE POLIÉSTER- Tejido de Punto, PESO (MASA/UNIDAD DE ÁREA): Unidad de Medida: 146 ± 7 g/m2.Con tecnología Tecnología Anticloro que permite la permanencia de color ante el agua de piscina y agua de mar, Norma AATCC 162 - AATCC 106; Tecnología de Secado Rápido que permite mayor absorción y expansión rápida del sudor manteniendo al deportista seco y cómodo Norma AATCC 79 - AATCC 197 Y 198 - AATCC 199;Tecnología de Protección Solar que actúa como un genuino escudo protector contra los rayos UV Norma AATCC 183; Tecnología con permanencia del color ante la transpiración. Colores desarrollados con alta tecnología que evita la decoloración del textil al contacto con el sudor,Norma AATCC 15 Camiseta Polo de manga corta, con cuello liso y tapete de tres botones. Cubrecosturas reforzada en cuello. Diseño exclusivo aprobado por Indeportes Boyacá, con 4 logotipos estampados (plastitransfer) para participantes en la fase regional y final nacional (deportistas, entrenadores, delegados y apoyos a la delegación)
- **Suministro bermuda de presentación**: elaborada en textil de alto desempeño compuesto por 100 % FILAMENTO DE POLIÉSTER- Tejido Plano, PESO (MASA/UNIDAD DE ÁREA): Unidad de Medida: 132 ± 6 g/m2. Con tecnología color que permite a los colores permanecer firmes y vivos por más tiempo, haciendo que el textil sea altamente sólido a la luz y al lavado, Norma AATCC 16.3- 2020 OPC.3 / AATCC 61; Tecnología de repelencia la cual mantiene seco al deportista ante una llovizna, Norma AATCC 22; Tecnología Anticloro que permite la permanencia de color ante el agua de piscina y agua de mar, Norma AATCC 162 - AATCC 106; Tecnología de Protección Solar que actúa como un genuino escudo protector contra los rayos UV Norma AATCC 183; Tecnología Anti rasgado la cual hace que el textil sea más resistente al rasgado, gracias a una perfecta combinación de hilos ultra resistentes Norma ASTM D2261; Tecnología con permanencia del color ante la transpiración. Colores desarrollados con alta tecnología que evita la decoloración del textil al contacto con el sudor, Norma AATCC 15 Pantaloneta con dos bolsillos laterales, encauchado y cordón. 1 logo bordado, diseño exclusivo aprobado por Indeportes Boyacá para participantes en la fase regional y final nacional (deportistas, entrenadores, delegados y apoyos a la delegación)

- **PETOS MICROFUTBOL Y FUTBOL SALA**: Cerrado con manga 2 Juego s# del 2al 11 S-M-L-XL Elaborados con telas 100% poliéster con tejido de punto, acabado texturizado y ligamento doubleknit. Publicidades e nplotter digital
- **Gorra** sin forro, 5 paneles, refuerzo de media luna, tira de ajuste rip -strip, 100% algodón, twift. Logos bordados con 4 logotipos, diseño exclusivo aprobado por Indeportes Boyacá
- **Tula Deportiva**: Tula Ligera y resistente en tejido plano 100% poliéster con dimensión de 41 cms de alto X 31 de ancho, con tiras ajustables y logos sublimados en el frente, bolsillo con cremallera, diseño exclusivo aprobado

11. AMPLIFICACIÓN DE SONIDO PARA LA INAUGURACIÓN DE LOS JUEGOS COMUNALES

Deberá disponerse del correspondiente esquema de equipos de amplificación de sonido a través de cabinas line array avanda 212a, subs de 18" avanda 218, bompers de colgado, monitores de piso yorkville 750, consola digital de 32 canales allean&heat sq7, micrófonos inalámbricos, distro eléctrico, extensiones de corriente para escenario, parcial de corriente de 40 m, portátil, video: pantalla led trasera de 4x3 pitch 3.9, video procesador novastar, estructura de 12 x 7 para montaje de iluminación y audio

- Garantizar la disponibilidad del sistema de sonido durante los cuatro (4) días establecidos.
- Garantizar la instalación y uso de los equipos descritos en el presupuesto: cabinas Line Array Avanda 212A, subs de 18" Avanda 218, bumpers de colgado, monitores de piso Yorkville 750, consola digital de 32 canales Allen & Heath SQ7, micrófonos inalámbricos, distro eléctrico, extensiones de corriente, parcial de corriente de 40 m, portátil y sistema de video.
- Disponer de pantalla LED trasera de 4 x 3, pitch 3.9, video procesador Novastar y estructura de 12 x 7 para el montaje de iluminación y audio.
- Realizar oportunamente el montaje, instalación, pruebas técnicas, operación y desmontaje de los equipos.
- Garantizar personal técnico idóneo para la operación del sistema durante las actividades.
- Garantizar que los equipos funcionen correctamente durante toda la jornada.
- Coordinar con el supervisor los horarios de montaje, pruebas y prestación del servicio.

12. SERVICIO DE AMBULANCIAS CON TRIPULACIÓN COMPLETA, PARA EVENTOS PROGRAMADOS.

Servicio de ambulancia básica con conductor y auxiliares de enfermería por hora -Servicio de primeros auxilios (2 voluntarios por cada escenario) para atención de posibles afectados y remitir según valoración al hospital más cercano.

- Se deberá garantizar la disposición de los servicios de traslado asistencial básico y primeros auxilios durante el desarrollo de la Fase Final Departamental de los juegos Deportivos, Recreativos Comunales 2026, para prevenir o atender situaciones adversas que afecte la integridad y el bienestar de los participantes a dicho evento.
- Se deberá garantizar en la totalidad de los eventos la presencia de los servicios médicos (ambulancia básica terrestre y auxiliares o voluntarios).
- El ejecutor debe garantizar que el equipo de primeros auxilios cuente con la experiencia en la atención de eventos de afluencia masiva, que cuente con una gran trayectoria, en eventos culturales, artísticos, deportivos, académicos, entre otros, organizados por entidades públicas y particulares entre otros.
- Que cuente además dentro de sus líneas de trabajo, con la implementación de procedimientos, acciones protocolos y personal para la atención de las emergencias que se puedan presentar en el evento deportivo, que cuente con equipos e implementos para la atención a personas afectadas, pero igualmente como soporte a las entidades operativas para que en conjunto podamos cubrir en mejor proporción a los asistentes de los Juegos Deportivos y Recreativos comunales 2026.

En los escenarios para las siguientes disciplinas deportivas:

AMBULANCIA TAB:
RANA
DOMINO
TROMPO
AJEDREZ
ATLETISMO
BILLAR
TEJO
MINI-TEJO
BALONCESTO

Nota: La programación se hará con base en el flujo y semáforo deportivo. Esta información será reportada por la Coordinación Técnica o el supervisor del contrato cinco (5) días antes del inicio de las competencias.

13. POLIZAS INDIVIDUAL DE ACCIDENTE

El ejecutor deberá garantizar que, para el desarrollo de los eventos se cuente con Póliza individual de accidentes para deportistas, entrenadores, delegados, jueces y apoyo logístico, en el desarrollo de los juegos comunales

- Expedir las pólizas individuales de accidentes para deportistas, entrenadores, delegados, jueces y personal de apoyo logístico.
- Garantizar una cobertura de 751 personas, de acuerdo con la cantidad establecida.
- Garantizar que las pólizas se encuentren vigentes durante el desarrollo de los Juegos Comunales.
- Entregar los soportes que acrediten la expedición y vigencia de las pólizas.
- Garantizar que las personas cubiertas puedan acceder a las coberturas establecidas en la póliza.

14. ELEMENTOS PARA COMPETENCIAS DEPORTIVAS

- El ejecutor debe garantizar el traslado de los para competencias deportivas en el Instituto de Deportes de Boyacá con sede en la ciudad de Tunja, según las cantidades establecidas por ítem, cinco días antes del inicio de las competencias, con el fin de verificar con la oficina de almacén, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y así poder realizar ingreso al almacén.
- En caso de presentar observaciones frente a las cantidades, especificaciones solicitadas, el ejecutor deberá realizar las acciones pertinentes para subsanar,, en el menor tiempo posible los hallazgos identificados para garantizar el adecuado suministro y poder realizar el ingreso de la premiación total, al almacén.

Los elementos para competencias deportivas cuentan con las siguientes descripciones y requerimientos:

- Escarapelas en papel propalcote, impresas en policromía, con cinta estampada a una tinta, con bolsa plástica, con sus respectivos herrajes, Suministrar **719 escarapelas**.
- Adhesivos para heraldos en vinilo, impresos a full color de 35 X 100.ctores y accesorios para óptimo funcionamiento del sistema, Suministrar **25 adhesivos**.
- Pendones en tela banner 100 x 200, con tripode tipo araña, Suministrar **11 pendones**.
- Pasacalles en tela banner de 100 x 600, impresos a full color, Suministrar **10 pasacalles**.

Estos elementos se requieren para se entregados 5 días habiles antes para hacerles ingreso a almacén

15. ELEMENTOS PARA PREMIACIÓN DE COMPETENCIAS

- El ejecutor debe garantizar el traslado de los elementos de premiación de competencias hasta la sede del Instituto de Deportes de Boyacá en la ciudad de Tunja, según las cantidades establecidas en el presupuesto por ítem, cinco días antes del inicio de las competencias, con el fin de verificar con la oficina de almacén, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y así poder realizar ingreso al almacén.
- En caso de presentar observaciones frente a las cantidades, especificaciones solicitadas, el contratista deberá subsanar en el menor tiempo posible los hallazgos identificados para garantizar el adecuado suministro y poder realizar el ingreso de la premiación total, al almacén.

La indumentaria requerida cuenta con las siguientes descripciones:

- Medalla exclusiva en zamak 100% caladas en 4,4mm de grosor, de 6,6cm de alto y 6cm de ancho, aleación de zinc sin contenido de plomo, con baño galvánico, con 1 logo por un lado gravado sobre la medalla en alto y bajo relieve y por el otro lado leyenda gravada en alto relieve de la misma forma con cinta estampada con leyenda de 2,5cm x 80cm de largo con argolla rápida, todo de acuerdo a diseño entregado por el ente deportivo departamental, Suministrar **250 medallas**.

EJECUTAR EL JUZGAMIENTO EN LAS COMPETENCIAS PARA LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS

JUZGAMIENTO DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS

JUZGAMIENTO DE DOMINÓ

- Disponer del personal idóneo para realizar el juzgamiento de la disciplina.
- Garantizar **3 servicios de juzgamiento**.
- Cumplir las reglas y condiciones técnicas correspondientes a la disciplina.
- Realizar el control y seguimiento de las competencias.
- Garantizar el adecuado diligenciamiento y manejo de los resultados.

JUZGAMIENTO DE TROMPO

- Disponer del personal requerido para el juzgamiento.
- Garantizar **3 servicios de juzgamiento**.
- Aplicar las reglas correspondientes a la modalidad.
- Realizar el control de las competencias.
- Registrar y entregar oportunamente los resultados.

JUZGAMIENTO DE RANA

- Disponer del personal idóneo para el juzgamiento.
- Garantizar **3 servicios de juzgamiento**.
- Realizar el control técnico de las competencias.
- Llevar los registros y resultados correspondientes.
- Entregar los resultados a la organización en los tiempos establecidos.

ORGANIZACIÓN Y JUZGAMIENTO DE AJEDREZ

- Garantizar la organización y juzgamiento de la disciplina.
- Suministrar el material deportivo requerido, incluyendo relojes digitales y ficheros para 36 deportistas.
- Disponer de árbitro principal y árbitros auxiliares en las cantidades señaladas.
- Suministrar las planillas necesarias.
- Realizar la logística propia de la competencia.
- Garantizar la digitalización de las partidas.
- Disponer de papelería y software especializado para emparejamiento de ajedrez **Swiss-Manager**.
- Elaborar las programaciones.
- Generar y entregar los reportes y resultados.
- Garantizar la sistematización adecuada de la competencia.

ORGANIZACIÓN Y JUZGAMIENTO DE ATLETISMO

- Garantizar la organización y juzgamiento de la disciplina.
- Suministrar los números requeridos para los participantes.
- Garantizar el personal necesario para el juzgamiento.
- Realizar el montaje del escenario.
- Realizar la sistematización de los resultados.
- Entregar los resultados durante las dos jornadas establecidas.
- Coordinar con el supervisor la programación y desarrollo de las actividades.

ORGANIZACIÓN Y JUZGAMIENTO DE BILLAR

- Garantizar la organización y juzgamiento de la disciplina.
- Disponer del personal requerido para dirección deportiva y juzgamiento.
- Garantizar el transporte requerido dentro del servicio.
- Garantizar el alquiler del escenario necesario para el desarrollo de las competencias.
- Coordinar con la organización horarios, escenarios y programación.
- Entregar oportunamente los resultados.

JUZGAMIENTO DE VOLEIBOL MIXTO

- Garantizar **16 servicios de juzgamiento**.
- Disponer del personal técnico requerido.
- Realizar el juzgamiento de los encuentros deportivos bajo el sistema establecido de **2 de 3 sets**.
- Suministrar y diligenciar las planillas correspondientes.
- Disponer de **3 jueces** para los encuentros.
- Garantizar el registro adecuado de resultados.
- Entregar los resultados a la organización.

JUZGAMIENTO DE VOLEIBOL MIXTO – FINALES

- Garantizar **2 servicios de juzgamiento**.
- Disponer del personal técnico requerido.
- Realizar el juzgamiento de las finales bajo el sistema de **3 de 5 sets**.
- Garantizar el registro y control de los resultados.
- Cumplir las reglas técnicas aplicables a la competencia.

JUZGAMIENTO DE FÚTBOL DE SALÓN

- Garantizar **32 servicios de juzgamiento**.
- Disponer de jueces idóneos y con conocimiento de la disciplina.
- Realizar el juzgamiento de los encuentros conforme a las reglas aplicables.
- Llevar el control y registro de los resultados.
- Garantizar la disponibilidad del personal durante las jornadas programadas.

JUZGAMIENTO DE BALONCESTO

- Garantizar **32 servicios de juzgamiento**.
- Disponer de personal idóneo para el juzgamiento.
- Realizar el control técnico de los encuentros.
- Aplicar las reglas correspondientes a la disciplina.
- Registrar y entregar oportunamente los resultados.

TEJO Y MINITEJO

- Garantizar **144 servicios** relacionados con el juzgamiento, dirección, planillaje, coordinación y entrega de resultados.
- Disponer del personal necesario para cada una de las actividades.
- Realizar el juzgamiento de acuerdo con las reglas aplicables a Tejo y Minitejo.
- Garantizar el diligenciamiento de planillas.
- Coordinar las competencias.
- Registrar y consolidar los resultados.
- Entregar oportunamente los resultados de las diferentes fases.

LOGÍSTICA TEJO Y MINITEJO

- Garantizar el apoyo logístico necesario para el desarrollo de las competencias de Tejo y Minitejo.
- Suministrar las **mechas** requeridas.
- Garantizar el alquiler del escenario.
- Realizar el montaje y desmontaje del escenario.
- Suministrar la **greda** requerida.
- Disponer del servicio de sonido establecido.
- Coordinar con el supervisor las fechas, horarios y condiciones de montaje.
- Garantizar que todos los elementos estén disponibles y funcionen adecuadamente durante las actividades.

CAPITULO II
APOYAR LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS JUEGOS CAMPESINOS

1. ALOJAMIENTO:

Como actividad para garantizar el adecuado desarrollo del objeto del convenio de deberá garantizar el alojamiento en acomodación múltiple para deportistas, entrenadores, asistentes jueces y organización en el desarrollo de la final departamental de los Juegos Campesinos, se tendrá en cuenta al siguiente horario:

- El chek in hotelería se dará desde las 3:00 pm.
- El check out se determina según los reglamentos internos de cada establecimiento hotelero, lo anterior teniendo en cuenta el semáforo de competencias, en todo caso se deberán articular todas las acciones para no perjudicar la participación de las delegaciones sin que esto ocasione costos adicionales a la operación.

El ejecutor tendrá la obligación de garantizar:

Notas:

- La cantidad inicial de alojamientos será determinada en el flujo y semáforo deportivo (cantidades), de acuerdo a las diferentes sedes de las justas deportivas, esta información será reportada por la Coordinación Técnica o por el supervisor del contrato cinco (5) días antes del inicio de las competencias.
- El ejecutor deberá reportar flujo de hospedaje, 4 o 5 horas posterior al check in con el fin de recalcular porcentaje real y tomar acciones en aras de disminuir cantidades para la segunda noche de alojamiento y alimentación del siguiente día.
- La acomodación en las habitaciones debe ser, de manera estricta para personas del mismo género y de la misma delegación, de igual manera no se compartirá una cama para dos mujeres, hombres, delegados o entrenadores.
- La acomodación en las habitaciones puede ser múltiple o habitación individual para los directivos y demás personal que este a cargo en el desarrollo del evento departamental.
- Los daños o extravíos de elementos propios de la habitación los asumirán las personas que se encuentren alojadas en la misma, los daños en áreas comunes del hotel los asumirá la delegación responsable a través del delegado y/o entrenador.

2. CONSIDERACIONES PARA ALOJAMIENTO

- Los hoteles, hospedajes, fincas, etc. deberán estar inscritos en el Registro Nacional de Turismo, como establecimientos de alojamiento y hospedaje. Además deberán contar con una excelente asepsia (certificado por la secretaria de Salud), WI-FI sin cobro adicional, baños con agua caliente, toallas, jabón, papel higiénico y televisión, y deberán estar en la calificación y/o categorización de mínimo tres (3) estrellas (estándar) y en adelante cuatro (4) y cinco (5) estrellas de ser necesario para cubrir la demanda del flujo deportivo (cantidades X noche).
- Los establecimientos dispuestos para el hospedaje deberán cumplir con la totalidad de lo establecido en el presente anexo técnico.
- La acomodación deberá ser de acuerdo a la ficha técnica del servicio requerido, y se deberá llevar control estricto de mismo y manejo de planillas oficiales para la legalización del mismo (formato de planillas suministradas por Indeportes Boyacá). La acomodación permitida será desde habitaciones sencillas individuales, dobles, triples y hasta un máximo de acomodación permitido para cuatro (4) personas por habitación, dentro de la cual, cada una de las personas tendrá cama individual con áreas de paso libre alrededor, suficientes para garantizar las condiciones de descanso y baño privado en la respectiva habitación.
- El baño debe estar ubicado dentro de la habitación según sea su acomodación, en ningún caso se permitirá el servicio de baño y duchas comunes o al aire libre.
- El hotel para personas con discapacidad deberá disponer de accesos a todos los servicios del hotel, áreas sociales, ascensores y facilidades para la movilización y confort de las delegaciones. Las habitaciones con (baño, ducha adecuado y espacio de movilidad dentro del cuarto y zonas de parqueo para el transporte de deportistas).
- Los servicios de alojamiento deberán estar ubicados dentro de un **perímetro cercano a los lugares de competencia** según programación de INDEPORTES.
- Las instalaciones y habitaciones deberán ser limpias, higiénicas y ventiladas, con registro de limpieza y desinfección diaria.

- Las instalaciones físicas deberán contar con el protocolo de bioseguridad, señalización, botiquines, extintores y demás requerimientos para atender la evacuación y atención de cualquier emergencia.
- Los diferentes servicios deberán contar con instalaciones físicas que permitan el acceso a personas en condición de discapacidad.
- Los daños o extravíos de elementos propios de la habitación los asumirán las personas que se encuentren alojadas en la misma, los daños en áreas comunes del hotel los asumirá la delegación responsable a través del delegado y/o entrenador.
- Una vez finalizados los alojamientos, el ejecutor tendrá la responsabilidad de tramitar las certificaciones de paz y salvo detallada por cada hotel, soporte necesario para validar la actividad respectiva y acreditar el número de hospedajes brindados.

3. ALIMENTACIÓN

La organización deberá garantizar la entrega de raciones de alimentación ya sea (desayuno, Almuerzo y Cena) para deportistas, entrenadores, asistentes jueces y organización en el desarrollo de las fases para el desarrollo de los Juegos Campesinos. Para la fase final departamental, el ejecutor garantizará la entrega de Desayuno, Almuerzo, y Cena para los deportistas, jueces, apoyo técnico y logístico tendrán derecho a tomar la alimentación de la siguiente manera:

- **Dia de Llegada:** – Desayuno – Almuerzo - Cena
- **Días de Competencia:** – Desayuno – Almuerzo – Cena
- **Dia de Salida:** – Desayuno – Almuerzo

Para garantizar la adecuada entrega de la alimentación para los deportistas, jueces, apoyo técnico y logístico en el desarrollo de las fases para el desarrollo de los Juegos Campesinos, se fijará el siguiente horario:

- **Desayuno:** 6:00 a.m. – 9:00 a.m.
- **Almuerzo:** 11:30 a.m. – 2:30 p.m.
- **Cena:** 6:00 p.m. – 9:30 p.m.

Indeportes Boyacá a través del supervisor o su delegado, coordinará con el ejecutor que se garantice la alimentación total o parcial en desayunos, almuerzos y cenas según flujo de las delegaciones participantes, jueces, apoyo técnico y logístico en el marco de final departamental 2026, cumpliendo al detalle los siguientes criterios:

- **Desayuno** compuesto de: Bebida láctea 240cc, acompañamiento de bebida 25 gr, alimento proteico 120 gr, alimento energético 70 gr, fruta 80 gr, azúcar 14 gramos, y grasas 10 gramos.

  Almuerzo compuesto de: Sopa 240cc, alimento proteico 180 gr, cereal 150 gr, tubérculo 160 gr, hortalizas 80 gr, jugo natural de dos porciones de 250cc, fruta 80 gramos y postre 50 gramos.

- **Cena** compuesta de: Sopa 240cc, alimento proteico 180 gr, cereal 150 gr, tubérculo 160 gr, hortalizas 80 gr, jugo natural de dos porciones de 250cc, fruta 80 gramos y postre 50 gramos.

Esta alimentación debe ser entregada en establecimientos que cuenten con la documentación reglamentada para la prestación del servicio de comida durante los trayectos establecidos.

Por otra parte Indeportes Boyacá a través del supervisor o su delegado, coordinará con el ejecutor que se garantice la alimentación total o parcial en desayunos, almuerzos y cenas según flujo de las delegaciones participantes, jueces, apoyo técnico y logístico en el marco de final departamental 2026, cumpliendo al detalle los siguientes criterios:

NOTAS:

- La alimentación deberá ser servida a la mesa o tipo buffet, en mesas dispuestas con el suficiente espacio entre sillas, las sillas cómodas en buen estado, manteles limpios por día, cucharas, tenedores, cuchillos, servilletas, con sal, azúcar, mermelada.
- Si por solicitud de Indeportes Boyacá, o con previa autorización del supervisor o su delegado y/o la coordinación técnica, las delegaciones o las autoridades de competencia requieren el traslado de alimentos a sitios de competencia o eventos oficiales, se debe disponer de la logística necesaria (empaques desechables

biodegradables) para su transporte; adecuada y oportuna entrega en los sitios indicados y en los horarios indicados por el supervisor o su delegado.

- La cantidad de raciones será determinada en el ***flujo y semáforo deportivo (cantidades)***, de acuerdo con las diferentes sedes para las justas deportivas, de igual manera la información de la *minuta patrón o menú diario* será reportada por la Coordinación Técnica o por el supervisor del contrato cinco (5) días antes del inicio de las competencias, para la gestión y articulación especifica.
- El ejecutor deberá reportar flujo de alimentación, 3 o 4 horas posterior al check in, con el fin de recalcular servicios o porcentaje real y tomar acciones claras en aras de disminuir cantidades para la siguiente noche de alojamiento y alimentación del siguiente día.

CONSIDERACIONES PARA LA ALIMENTACIÓN PREPARADA

- Las materias primas para los alimentos y bebidas, o los alimentos, cuando sea necesario, (carnes, verduras, frutas, en otros) deberán ser transportadas y almacenadas dando cumplimiento a las normas de higiene y seguridad alimentaria emitidas por la autoridad competente.
- Las opciones de los ítems descritos en este ítem, podrán ser modificados de manera coordinada entre las partes, siempre y cuando estos posean iguales o similares calidades y proporciones a las aquí descritas.
- Los alimentos deben entregarse frescos, ser de primera calidad y preparados con personal que cuente con certificación para la manipulación de alimentos.
- Los alimentos deberán tener excelente presentación, cumplir con las normas de higiene y manipulación de alimentos.
- El ejecutor debe tener en cuenta que es necesario asumir los costos que genere el transporte de los alimentos al lugar del evento, según programación.
- El ejecutor y/o sus delegados deberán asistir a las reuniones que la supervisión soliciten y resulten necesarias para programar y confirmar las racioes de alimentación que se requiere en cada evento.
- El menú para desayuno, almuerzo y cena deberá estar conforme a las especificaciones establecidas en el anexo técnico y en todo caso deberá ser el mismo para cada delegación, sede o subsede.
- Para el caso de la hidratación se debe garantizar la entrega de las cantidades completas dentro de los tiempos establecidos y lugares asignados por el supervisor y/o coordinador técnico del evento.
- Se debe garantizar que la hidratación se mantenga a temperatura adecuada para su consumo y que tenga dispensador para una mejor manipulación del líquido.
- La entrega se deberá realizar en el lugar asignado por el supervisor del contrato dentro de las sedes de los Juegos, los productos serán entregados a la hora solicitada por el contratante para garantizar una temperatura adecuada para su consumo.

4. REFRIGERIOS:

La organización y desarrollo de las actividades implícitas en el convenio contemplan la entrega de refrigerios para deportistas, entrenadores, asistentes jueces y organización, en el desarrollo de las fases para el desarrollo de los Juegos Campesinos

- **El primer momento:** Durante la realización en el desarrollo de las fases para el desarrollo de los Juegos Campesinos al personal de jueces, apoyo técnico y logístico quienes tendrán derecho a recibir refrigerios de acuerdo a las minutas y las cantidades diarias establecidas.
- **El segundo momento:** Durante el desplazamiento ida y regreso de la delegación de Boyacá a la sede del Zonal Nacional y durante la participación de la delegación de Boyacá en la fase Zonal Nacional de los Juegos Deportivos y Recreativos Comunales del Ministerio del Deporte donde se hará entrega al personal de deportistas, entrenadores, delegados, apoyo técnico y logístico quienes tendrán derecho a recibir refrigerios de acuerdo a las minutas y las cantidades diarias establecidas.
- **El segundo momento:** Durante el desplazamiento de la delegación de Boyacá a la sede de la Final Nacional y durante la participación de la delegación de Boyacá en la fase Final Nacional de los Juegos Deportivos y Recreativos Comunales del Ministerio del Deporte donde se hará entrega al personal de deportistas, entrenadores, delegados, apoyo técnico y logístico quienes tendrán derecho a recibir refrigerios de acuerdo a las minutas y las cantidades diarias establecidas

- Indeportes Boyacá a través del supervisor o su delegado, solicitará al contratista que se garantice la entrega oportuna de los refrigerios total o parcial en según flujo de los, jueces, apoyo técnico y logístico en el marco de final departamental 2026, cumpliendo al detalle los siguientes criterios:

  - **Refrigerio** compuesto de: Bebida láctea 240cc o Refresco en caja, alimento proteico 120 gr (sándwich o pastel de pollo, atún o jamón), alimento energético 70 gr (frutos secos), fruta 80 gr.
  - Entregar los refrigerios con la temperatura que se deben consumir los cuales deberán cumplir con los estándares de los mercados receptivos en cuanto a las Medidas Sanitarias y de higiene exigidas, en empaque individual y desechable.

5. HIDRATACIÓN

Especificaciones técnicas:

La Hidratación deberá brindarse en **botellón de agua potable tratada por 20 litros**, con **bases o tapas que faciliten su utilización**.

- La hidratación deberá entregarse de acuerdo con la cantidad establecida en el presupuesto y durante las jornadas programadas.
- El agua destinada a la hidratación deberá ser **potable y tratada**, garantizando condiciones adecuadas para el consumo humano.
- La entrega de la hidratación deberá realizarse mediante **botellones con capacidad de 20 litros**.
- Los botellones deberán contar con **bases o tapas que faciliten su utilización**, de acuerdo con la especificación establecida.
- Garantizar que los recipientes utilizados para el suministro se encuentren en condiciones adecuadas de higiene, limpieza y conservación.
- Garantizar la disponibilidad de unidades de hidratación en los lugares y horarios previamente coordinados con el supervisor del contrato.
- La entrega, instalación o disposición de los botellones deberá hacerse de manera que puedan ser utilizados fácilmente por los participantes y personal autorizado.
- Deberán Mantenerse, durante la entrega de la hidratación, las condiciones adecuadas de manipulación y conservación del agua.
- Coordinar con el supervisor las necesidades de suministro, ubicación y reposición que se requieran durante las actividades.
- Se deberá garantizar que la hidratación corresponda exactamente a las características técnicas establecidas en el presupuesto.

6. TRANSPORTE TERRESTRE INTERNO

Transporte terrestre interno para los diferentes participantes de los Juegos Campesinos 2026 en la sede establecida (bus de 30 personas)

- Garantizar el transporte terrestre interno durante las jornadas establecidas.
- Disponer de buses con **capacidad para 30 personas**.
- Garantizar vehículos en adecuadas condiciones de funcionamiento, seguridad, aseo y comodidad.
- Disponer de conductores idóneos y debidamente habilitados para prestar el servicio.
- Coordinar con la organización los horarios, recorridos y puntos de recogida y destino.
- Garantizar la disponibilidad del transporte durante el tiempo requerido para el desarrollo de las actividades.
- Cumplir con la documentación y requisitos exigidos para la prestación del servicio de transporte, según la normatividad aplicable.

7. TRANSPORTE TUNJA – SEDE DEL ZONAL NACIONAL – TUNJA

Garantizar el transporte interno para la organización y logística de los Juegos Campesinos 2026 en la sede establecida (vehículo doble cabina con platón)

- Garantizar el transporte de la delegación de Boyacá desde Tunja hasta la sede establecida y su posterior regreso.

- Disponer de bus con capacidad para 30 personas.
- Garantizar que el vehículo se encuentre en condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad, aseo y comodidad.
- Contar con conductor idóneo y debidamente habilitado.
- Coordinar con el supervisor los horarios y puntos de salida y llegada.
- Garantizar la disponibilidad del vehículo durante los desplazamientos requeridos.
- Cumplir con la documentación y requisitos legales aplicables al servicio de transporte.

8. TRANSPORTE

- Los vehículos con los que se preste el transporte deberán cumplir con la normatividad vigente para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor, en especial con las disposiciones de la Ley 769 de 2002, y el Decreto 174 de 2001.
- La empresa prestadora del servicio debe contar con la habilitación y autorización para la prestación del servicio determinado en el Decreto 174 de 2001 y lo relacionado en cuanto el modelo a utilizar.
- Los automotores deben mantener los seguros y pólizas (SOAT y Responsabilidad civil Extracontractual), vigentes durante el término del contrato.
- Los vehículos destinados al transporte deberán contar con la última revisión técnico mecánica válida que permita su adecuada operación, en ningún caso se permitirá la circulación de vehículos con modelos que superen los diez (10) años de antigüedad.
- Durante la ejecución del contrato, los transportadores deberán aportar el extracto del contrato según lo establecido en el artículo 23 del Decreto 174 de 2001.
- Se garantizará que todos y cada uno de los vehículos se mantengan en perfectas condiciones mecánicas, de mantenimiento y de aseo durante la ejecución del contrato.
- Los vehículos destinados al transporte deberán contar con el equipo de primeros auxilios adecuado, para lo cual el ejecutor manifestará por escrito haber verificado dicha condición.
- En todo momento el transportador responderá por el bienestar de los usuarios del servicio de transporte, la prestación del servicio debe ser con una excelente atención al usuario.
- Si en algún momento ocurre el vencimiento de los seguros SOAT y pólizas, de responsabilidad civil contractual o extracontractual será responsabilidad de la empresa su renovación inmediata y responderá por cualquier omisión en este sentido, y retirar los vehículos que llegasen a presentar esta situación.
- En caso de afectación mecánica de alguno de los vehículos destinados al transporte se deberá garantizar, de manera inmediata, la disposición de un vehículo de reemplazo de tal manera que en ningún caso se vea interrumpido el servicio, ni se cause afectación a los usuarios.
- El instituto podrá en cualquier momento solicitar el retiro de automotores que no cumplan con las condiciones de seguridad o técnico mecánicas exigidas, deber que también deberá observar el ejecutor.
- El instituto podrá, en cualquier momento, solicitar el cambio de conductores, mediante comunicación escrita debidamente motivada, según sea el caso.
- El transporte deberá llevarse a cabo con personal idóneo, debidamente capacitado y que cuente con los requisitos legales para prestar esta labor.
- Todos y cada uno de los conductores de los vehículos destinados al transporte, deberán portar licencia de conducción vigente C1, C2 o C3, examen Psicométrico, enseñanza adecuada y desarrollar cada uno de los trayectos en condiciones satisfactorias de cuidado, precaución, buen trato y amabilidad.
- Durante toda la ejecución de las actividades derivadas del convenio se deberá suministrar al Instituto la información requerida sobre transporte entregado y cualquier cambio deberá ser oportunamente avisado y aprobado por el supervisor del contrato.
- Los destinos, especificaciones del transporte y la duración del mismo, serán notificados al contratista por el supervisor del contrato, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha de prestación del servicio.
- La disponibilidad de los vehículos para la prestación del servicio será de 6:00 a.m. a 8:00 p.m.
- Es importante tener presente y claro, que la no garantía del transporte por el motivo que fuere, ocasiona retrasos a la programación de competencias. En tal sentido si las delegaciones equipos o deportistas junto a su entrenador, toman transporte tipo taxi, el costo de estos deberá ser reembolsado por la organización, según sea el caso, por el retraso o la no garantía del transporte.

9. POLIZAS INDIVIDUAL DE ACCIDENTE

Póliza individual de accidentes para deportistas, entrenadores, delegados, jueces y apoyo logístico, en el desarrollo de los juegos campesinos

- Expedir las pólizas individuales de accidentes para deportistas, entrenadores, delegados, jueces y personal de apoyo logístico.
- Garantizar una cobertura de 500 personas, de acuerdo con la cantidad establecida.
- Garantizar que las pólizas se encuentren vigentes durante el desarrollo, en el desarrollo de los juegos campesinos
- Entregar los soportes que acrediten la expedición y vigencia de las pólizas.
- Garantizar que las personas cubiertas puedan acceder a las coberturas establecidas en la póliza.

INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS

10. IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA

- El ejecutor debe tener en cuenta la necesidad de llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar el traslado de la implementación deportiva hasta la sede del Instituto de Deportes de Boyacá, en la ciudad de Tunja, según las cantidades establecidas en el presupuesto por ítem, de acuerdo a cada momento, cinco días antes del inicio de las competencias, con el fin de verificar previamente, las condiciones, especificaciones técnicas y así poder realizar su validación.
- En caso de presentar observaciones frente a cantidades, especificaciones requeridas, el ejecutor deberá adelantar las acciones para subsanar, en el menor tiempo posible, los hallazgos identificados para garantizar su conformidad con los requerimientos dispuestos en los proyectos.

La implementación requerida cuenta con las siguientes descripciones:

- **Balón para voleibol piso profesional** con sello fivb approved, marca aprobada fivb, marca oficial norceca, marca oficial de la federación colombiana de voleibol "fedevolei", con reconocimiento en el mercado, con especificaciones técnicas de fivb (federación internacional de voleibol), superficie tipo colmena, con tecnología flistatec (tecnología de estabilidad en vuelo) diseño de cascos tipo llama, cubierta e n material sintético a base de cuero pu composite (soft touch - poliuretano compuesto), 18 paneles, colores combinados blanco - verde - rojo, construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% nylon, cámara de aire en caucho butilo, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, excelente suavidad a l toque, detalles técnicos: circunferencia 65-67 cm, peso 260-280 g , su presión interior debe ser de 0.30-0.325 kg/cm2 (4.26 a 4.61 psi) 294.3 a 318.82mbar o hpa).
- **Balón para baloncesto profesional #6** con sello fiba approved, marca aprobada y oficial de fiba internacional, fiba americas, oficial de federación colombiana de baloncesto "fecolcesto" y division profesional de baloncesto "dpb", marca con reconocimiento en el mercado, con especificaciones técnicas de fiba (federación internacional de baloncesto), cubierta en cuero composite premium, proceso laminado al calor, diseño giugaro doce paneles para mejor visualización (regla fiba), serie x (construcción tipo granulado en paralelo para mantener coherencia), tecnología dual cushion, enmallado en hilo 100% nylon, cámara de aire en caucho de butilo, sobresaliente durabilidad, mínima perdida de aire, detalles técnicos: circunferencia 72-73 cm, peso 569-610 gr.
- **Balón oficial de la división nacional futbol de salón** "dfs", balón de micro fútbol o fútbol de salón, con especificaciones técnicas amf (asociación mundial de fútbol de salón) de superficie lisa, cubierta en material sintético a base de pvc (policloruro de vinilo), con diseño (fg) de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, 32 paneles, construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% nylon, neumático en caucho butilo, relleno en material textil, capa esponjosa, bajo la cubierta de cuero sintético, que cumpla especificaciones técnicas, excelente desempeño al toque, especificaciones técnicas: mayores circunferencia 60-62 cm, peso 430-450 g
- **Red para portería de Fútbol Salón (o Microfutbol),** color amarillo oro, elaborada en material Polipropileno (PP) de 4,0 mm de grueso, tipo Cabaña, medidas Ancho 3,00 x Alto 2,00 x Fondo Superior 1,00 x Fondo Inferior 1,50 mts, Cuadros de 10 x 10 cms, inmunizada y resistente a la intemperie, peso 1,972 grs aprox. (Cada Red).
- **Red para voleibol,** P.E. color negro, cuadros de 10 x 10 cms, de 1 mts por 9,50 mts. Aprox., borde superior reforzado color blanco de 7 cms , borde inferior color negro de 5 cms, 2 bandas laterales color negra de 5

cms. Peso Red 3,705 grs. aprox., que incluya cable de acero reforzado con pernos en la parte superior, cabulla en version mas resisente para tenzar en la parte superiro e inferior

- **Malla x 2 Aro Baloncesto** Red Nylon Basketball Blanca MSP-008 - la red recreativa está hecha para un juego sin fin. adecuado para canchas cubiertas y al aire libre, en el tamaño oficial. - Material: Nylon. - Orejas: - 13. - Largo: 50 cm - Cantidad de mallas: 2 - El paquete incluye: - Malla x 2 Aro Baloncesto Red Nylon.
- **ANTENAS RN FIBRA DE VIDRIO** Antenas paravoleibol medidas oficiales FIVB
- **Caramañola x 550 cc a 700 cc** Impresa a Una tinta, diseño exclusivo aprobado por Indeportes Boyacá

11. INDUMENTARIA DEPORTIVA

La entrega de la implementación deportiva se debe realizar en dos momentos.

- El primer momento: Todas las prendas deportivas requeridas para el desarrollo de los , en el desarrollo de los juegos campesinos. De acuerdo a las cantidades suministradas por el coordinador técnico y supervisor del contrato.
- El segundo momento: Todos los uniformes de presentación y competencia requeridos para la participación de los deportistas que clasifican a las fases zonal y final nacional. De acuerdo a las cantidades y tallaje solicitado por el coordinador técnico y supervisor del contrato.
- El ejecutor debe tener en cuenta la necesidad de llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar el traslado de la implementación deportiva hasta la sede del Instituto de Deportes de Boyacá, en la ciudad de Tunja, según las cantidades establecidas en el presupuesto por ítem, de acuerdo a cada momento, cinco días antes del inicio de las competencias, con el fin de verificar previamente, las condiciones, especificaciones técnicas y así poder realizar su validación.
- En caso de presentar observaciones frente a cantidades, especificaciones requeridas, el ejecutor deberá adelantar las acciones para subsanar, en el menor tiempo posible, los hallazgos identificados para garantizar su conformidad con los requerimientos dispuestos en los proyectos.

La indumentaria requerida cuenta con las siguientes descripciones:

- **Uniformes de competencia**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y reglamentarias para el deporte de: **FÚTBOL DE SALÓN** compuestos de: camiseta y pantaloneta elaborada en textil de alto desempeño compuesto por 100 % FILAMENTO DE POLIÉSTER- Tejido de Punto, PESO (MASA/UNIDAD DE ÁREA): Unidad de Medida: 132 ± 12 g/m2. Con tecnología color que permite a los colores permanecer firmes y vivos por más tiempo, haciendo que el textil sea altamente sólido a la luz y al lavado, Norma AATCC 16.3-2020 OPC.3 / AATCC 61; Tecnología de Secado Rápido que permite mayor absorción y expansión rápida del sudor manteniendo al deportista seco y cómodo Norma AATCC 79 - AATCC 197 Y 198 - AATCC 199; Tecnología de Protección Solar que actúa como un genuino escudo protector contra los rayos UV Norma AATCC 183; Tecnología con permanencia del color ante la transpiración. Colores desarrollados con alta tecnología que evita la decoloración del textil al contactocon el sudor, Norma AATCC 15; Tecnología Antibacterial evita la reproducción de bacterias que causan el mal olor Norma JIS L1902.Toda la tela debe tener un embosado que da textura en marca de agua tipo davos, según diseño aprobado por Indeportes Boyacá. Camiseta debe tener 4 logotipos estampados en última tecnología plastitransfer; pantaloneta logotipo estampado (plastitransfer); y medias. Estilos de acuerdo a las especificaciones de cada modalidad deportiva. CON SU RESPECTIVA NUMERACIÓN. Diseño exclusivo aprobado por Indeportes Boyacá.
- **Uniformes de competencia**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y reglamentarias para el deporte de: **BALONCESTO** compuestos de: camiseta y pantaloneta elaborada en textil de alto desempeño compuesto por 100 % FILAMENTO DE POLIÉSTER- Tejido de Punto, PESO (MASA/UNIDAD DE ÁREA): Unidad de Medida: 132 ± 12 g/m2. Con tecnología color que permite a los colores permanecer firmes y vivos por más tiempo, haciendo que el textil sea altamente sólido a la luz y al lavado, Norma AATCC 16.3-2020 OPC.3 / AATCC 61; Tecnología de Secado Rápido que permite mayor absorción y expansión rápida del sudor manteniendo al deportista seco y cómodo Norma AATCC 79 - AATCC 197 Y 198 - AATCC 199; Tecnología de Protección Solar que actúa como un genuino escudo protector contra los rayos UV Norma AATCC 183; Tecnología con permanencia del color ante la transpiración. Colores desarrollados con alta tecnología que evita la decoloración del textil al contacto con el sudor, Norma AATCC 15; Tecnología Antibacterial evita la reproducción de bacterias que causan el mal olor Norma JIS L1902. Toda la tela debe tener un embosado que da textura en marca de agua tipo davos, según diseño aprobado por Indeportes Boyacá. Camiseta debe tener 4 logotipos estampados en última tecnología plastitransfer; pantaloneta logotipo estampado (plastitransfer); y medias. Estilos de acuerdo a las especificaciones de cada modalidad deportiva. CON SU RESPECTIVA NUMERACIÓN. Diseño exclusivo aprobado por Indeportes Boyacá
- **Uniformes de competencia**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y reglamentarias para el deporte de: **VOLEIBOL** compuestos de: camiseta y pantaloneta elaborada en textil de alto desempeño compuesto por 100 % FILAMENTO DE POLIÉSTER- Tejido de Punto, PESO (MASA/UNIDAD DE ÁREA): Unidad de Medida: 132 ± 12 g/m2. Con tecnología color que permite a los colores permanecer firmes y vivos por más tiempo, haciendo que el textil sea altamente sólido a la luz y al lavado, Norma AATCC 16.3-2020 OPC.3 / AATCC 61; Tecnología de Secado Rápido que permite mayor absorción y expansión rápida del sudor manteniendo al deportista seco y cómodo Norma AATCC 79 - AATCC 197 Y 198 - AATCC 199; Tecnología de Protección Solar que actúa como un

genuino escudo protector contra los rayos UV Norma AATCC 183; Tecnología con permanencia del color ante la transpiración. Colores desarrollados con alta tecnología que evita la decoloración del textil al contacto con el sudor, Norma AATCC 15; Tecnología Antibacterial evita la reproducción de bacterias que causan el mal olor Norma JIS L1902. Toda la tela debe tener un embosado que da textura en marca de agua tipo davos, según diseño aprobado por Indeportes Boyacá. Camiseta debe tener 4 logotipos estampados en última tecnología plastitransfer; pantaloneta logotipo estampado (plastitransfer); y medias. Estilos de de acuerdo a las especificaciones de cada modalidad deportiva. CON SU RESPECTIVA NUMERACIÓN. Diseño exclusivo aprobado por Indeportes Boyacá

- **Uniformes de competencia**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y reglamentarias para el deporte de: **TEJO** compuestos de: camiseta elaborada en textil de alto desempeño compuesto por 100 % FILAMENTO DE POLIÉSTER- Tejido de Punto, PESO (MASA/UNIDAD DE ÁREA): Unidad de Medida: 132 ± 12 g/m2. Con tecnología color que permite a los colores permanecer firmes y vivos por más tiempo, haciendo que el textil sea altamente sólido a la luz y al lavado, Norma AATCC 16.3-2020 OPC.3 / AATCC 61; Tecnología de Secado Rápido que permite mayor absorción y expansión rápida del sudor manteniendo al deportista seco y cómodo Norma AATCC 79 - AATCC 197 Y 198 -AATCC 199; Tecnología de Protección Solar que actúa como un genuino escudo protector contra los rayos UV Norma AATCC 183; Tecnología con permanencia del color ante la transpiración. Colores desarrollados con alta tecnología que evita la decoloración del textil al contacto con el sudor, Norma AATCC 15; Tecnología Antibacterial evita la reproducción de bacterias que causan el mal olor Norma JIS L1902. Toda la tela debe tener un embosado que da textura en marca de agua tipo davos, según diseño aprobado por Indeportes Boyacá. Camiseta debe tener 4 logotipos estampados en última tecnología plastitransfer; pantaloneta logotipo estampado (plastitransfer); y medias. Estilos de acuerdo a las especificaciones de cada modalidad deportiva. CON SU RESPECTIVA NUMERACIÓN, DE 1 AL 6. Diseño exclusivo aprobado por Indeportes Boyacá.
- **Uniformes de competencia,** de acuerdo con las especificaciones técnicas y reglamentarias para el deporte de: **ATLETISMO** compuestos de: camiseta/camisilla y pantaloneta en lycra, elaborada en textil de alto desempeño compuesto por 100 % FILAMENTO DE POLIÉSTER- Tejido de Punto, PESO (MASA/UNIDAD DE ÁREA): Unidad de Medida: 132 ± 12 g/m2. Con tecnología color que permite a los colores permanecer firmes y vivos por más tiempo, haciendo que el textil sea altamente sólido a la luz y al lavado, Norma AATCC 16.3-2020 OPC.3 / AATCC 61; Tecnología de Secado Rápido que permite mayor absorción y expansión rápida del sudor manteniendo al deportista seco y cómodo Norma AATCC 79 - AATCC 197 Y 198 - AATCC 199; Tecnología de Protección Solar que actúa como un genuino escudo protector contra los rayos UV Norma AATCC 183; Tecnología con permanencia del color ante la transpiración. Colores desarrollados con alta tecnología que evita la decoloración del textil al contacto con el sudor, Norma AATCC 15; Tecnología Antibacterial evita la reproducción de bacterias que causan el mal olor Norma JIS L1902. Toda la tela debe tener un embosado que da textura en marca de agua tipo davos, según diseño aprobado por Indeportes Boyacá. Camiseta debe tener 4 logotipos estampados en última tecnología plastitransfer; pantaloneta logotipo estampado (plastitransfer); y medias. Estilos de acuerdo a las especificaciones de cada modalidad deportiva. CON SU RESPECTIVA NUMERACIÓN SI EL DEPORTE LO EXIGE). Diseño exclusivo aprobado por Indeportes Boyacá
- **Suministro de camisetas tipo polo de presentación** elaborada en textil de alto desempeño compuesto por 100% FILAMENTO DE POLIÉSTER- Tejido de Punto, PESO (MASA/UNIDAD DE ÁREA): Unidad de Medida: 146 ± 7 g/m2.Con tecnología Tecnología Anticloro que permite la permanencia de color ante el agua de piscina y agua de mar, Norma AATCC 162 - AATCC 106; Tecnología de Secado Rápido que permite mayor absorción y expansión rápida del sudor manteniendo al deportista seco y cómodo Norma AATCC 79 - AATCC 197 Y 198 - AATCC 199;Tecnología de Protección Solar que actúa como un genuino escudo protector contra los rayos UV Norma AATCC 183; Tecnología con permanencia del color ante la transpiración. Colores desarrollados con alta tecnología que evita la decoloración del textil al contacto con el sudor,Norma AATCC 15 Camiseta Polo de manga corta, con cuello liso y tapete de tres botones. Cubrecosturas reforzada en cuello. Diseño exclusivo aprobado por Indeportes Boyacá, con 4 logotipos estampados (plastitransfer) para participantes en la fase regional y final nacional (deportistas, entrenadores, delegados y apoyos a la delegación)
- **Gorra** sin forro, 5 paneles, refuerzo de media luna, tira de ajuste rip -strip, 100% algodón, twift. Logos bordados con 4 logotipos, diseño exclusivo aprobado por Indeportes Boyacá
- **Tula Deportiva**: Tula Ligera y resistente en tejido plano 100% poliéster con dimensión de 41 cms de alto X 31 de ancho, con tiras ajustables y logos sublimados en el frente, bolsillo con cremallera, diseño exclusivo aprobado
- **Uniformes de presentación pantalón**. Elaborado en textil de alto desempeño compuesto por 100 % FILAMENTO DE POLIÉSTER- Tejido Plano, PESO MASA/UNIDAD DE ÁREA): Unidad de Medida: 104 ± 6 g/m2.Con tecnología color que permite a los colores permanecer firmes y vivos por más tiempo, haciendo que el textil sea altamente sólido a la luz y al lavado, Norma AATCC 16.3- 2020 OPC.3 / AATCC 61; Tecnología de repelencia la cual mantiene seco al deportista ante una llovizna, Norma AATCC 22; Tecnología Anticloro que permite la permanencia de color ante el agua de piscina y agua de mar, Norma AATCC 162 - AATCC 106; Tecnología de Protección Solar que actúa como un genuino escudo protector contra los rayos UV Norma AATCC 183; Tecnología Antirrasgado la cual hace que el textil sea mas resistente al rasgado, gracias a una perfecta combinación de hilos ultra resistentes Norma ASTM D2261; Tecnología con permanencia del color ante la transpiración. Colores desarrolladoscon alta tecnología que evita la decoloración del textil al contacto con el sudor, Norma AATCC 15, Toda la tela debe tener un embosado que da textura en marca de agua tipo davos, segun diseño aprobado por Indeportes Boyaca. Chaqueta debera ir forrada en malla, dos bolsillos con cremallera, cremallera frontal, 4 logos

(1 bordado y 3 estampados en plastitransfer), pantalón forrado en malla, dos bolsillos laterales con cremallera, encauchado y cordón, 1 logo bordado. Diseño exclusivo aprobado por Indeportes

- UNIFORME DE CICLISMO CUENTA CON TRES PRENDAS, JERSEY, LICRA DE TIRANTAS CON CARGADERA Y MEDIAS -PELOTON CLUB JUNIOR MANGA LARGA, SUS TEJIDOS DE ALTO RENDIMIENTO ABSORBEN DE FORMA BRILLANTE LA HUMEDAD DEL CUERPO. OFRECIENDO UNA SENSACIÓN SUAVE Y SEDOSA, LA CAMISETA SE COMPONE DE TRES TELAS LIGERAS Y RESPIRABLES EN DIFERENTES PANELES DE LA PRENDA. CON TRES BOLSILLOS TRASEROS QUE TE DAN FÁCIL ACCESO A TUS ELEMENTOS ESENCIALES. LA CREMALLERA COMPLETA PERMITE EL FLUJO DE AIRE, LO CUAL BRINDA COMODIDAD Y EL AIRE FRESCO NECESARIO A LO LARGO DE SU RODADA. UNA TIRA DE SILICONA EN LA PARTE POSTERIOR DEL RUEDO PERMITE QUE LA CAMISETA SE QUEDE EN SU LUGAR. - ELITE 8 PANEL BIB SHOT CON BADANA 2 CAPAS CON PROPIEDADES ANTIBACTERIAL Y UN CÓMODO AJUSTE AL CUERPO. - -MEDIAS TEJIDAS 10 CM PERSONALIZADAS. CON MALLA ERGONÓMICA

APOYAR LA LOGISTICA DE LOS JUEGOS CAMPESINOS

12. ELEMENTOS PARA PREMIACIÓN DE COMPETENCIAS

- El ejecutor debe tener en cuenta la necesidad de llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar el traslado de los elementos hasta la sede del Instituto de Deportes de Boyacá, en la ciudad de Tunja, según las cantidades establecidas en el presupuesto por ítem, de acuerdo a cada momento, cinco días antes del inicio de las competencias, con el fin de verificar previamente, las condiciones, especificaciones técnicas y así poder realizar su validación.
- En caso de presentar observaciones frente a cantidades, especificaciones requeridas, el ejecutor deberá adelantar las acciones para subsanar, en el menor tiempo posible, los hallazgos identificados para garantizar su conformidad con los requerimientos dispuestos en los proyectos.

La indumentaria requerida cuenta con las siguientes descripciones:

- Copa dorada metálica con tapa dorada con sus respectivas figuras tamaño de 90 cm, con sus respectivos logos (de acuerdo a diseño entregado por el ente deportivo departamental) base redonda de 15 x 15 cm - trofeo campeón
- Copa dorada metálica con tapa dorada con sus respectivas figuras tamaño de 80 cm, con sus respectivos logos (de acuerdo a diseño entregado por el ente deportivo departamental) base redonda de 15 x 15 cm - trofeo subcampeón
- Copa dorada metálica con tapa dorada con sus respectivas figuras tamaño de 75 cm, con sus respectivos logos (de acuerdo a diseño entregado por el ente deportivo departamental) base redonda de 15 x 15 cm - trofeo tercer puesto general
- Medalla exclusiva en zamak 100% caladas en 4,4mm de grosor, de 6,6cm de alto y 6cm de ancho, aleación de zinc sin contenido de plomo, con baño galvánico, con 1 logo por un lado gravado sobre la medalla en alto y bajo relieve y por el otro lado leyenda gravada en alto relieve de la misma forma con cinta estampada con leyenda de 2,5cm x 80cm de largo con argolla rápida, todo de acuerdo a diseño entregado por el ente deportivo departamental

13. SERVICIO DE AMBULANCIAS CON TRIPULACIÓN COMPLETA, PARA EVENTOS PROGRAMADOS.

Servicio de ambulancia básica con conductor y auxiliares de enfermería por hora -Servicio de primeros auxilios (2 voluntarios por cada escenario) para atención de posibles afectados y remitir según valoración al hospital mas cercano.

- Se deberá prestar los servicios de traslado asistencial básico y primeros auxilios durante el desarrollo del desarrollo de los juegos campesinos, para prevenir o atender situaciones adversas que afecte la integridad y el bienestar de los participantes a dicho evento.
- Se deberá garantizar en la totalidad de los eventos la presencia de los servicios médicos (ambulancia básica terrestre y auxiliares o voluntarios).
- El contratista debe garantizar que el equipo de primeros auxilios cuente con la experiencia en la atención de eventos de afluencia masiva, que cuente con una gran trayectoria, en eventos culturales, artísticos, deportivos, académicos, entre otros, organizados por entidades públicas y particulares entre otros.

- Que cuente además dentro de sus líneas de trabajo, con la implementación de procedimientos, acciones protocolos y personal para la atención de las emergencias que se puedan presentar en el evento deportivo, que cuente con equipos e implementos para la atención a personas afectadas, pero igualmente como soporte a las entidades operativas para que en conjunto podamos cubrir en mejor proporción a los asistentes desarrollo de los juegos campesinos.

En los escenarios para las siguientes disciplinas deportivas:

AMBULANCIA TAB:
CICILISMO
AJEDREZ
ATLETISMO
BALONCESTO
FÚTBOL DE SALÓN
VOLEIBOL MIXTO
TEJO Y MINITEJO

Nota: La programación se hará con base en el flujo y semáforo deportivo. Esta información será reportada por la Coordinación Técnica o el supervisor del contrato cinco (5) días antes del inicio de las competencias.

14. AMPLIFICACIÓN DE SONIDO JUEGOS CAMPESINOS

Deberá disponerse del correspondiente esquema de equipos de amplificación de sonido a través de cabinas line array avanda 212a, subs de 18" avanda 218, bompers de colgado, monitores de piso yorkville 750, consola digital de 32 canales allean&heat sq7, micrófonos inalámbricos, distro eléctrico, extensiones de corriente para escenario, parcial de corriente de 40 m, portátil, video: pantalla led trasera de 4x3 pitch 3.9, video procesador novastar, estructura de 12 x 7 para montaje de iluminación y audio

- Garantizar la disponibilidad del sistema de sonido durante los cuatro (4) días establecidos.
- Disponer de la instalación de los equipos descritos en el presupuesto: cabinas Line Array Avanda 212A, subs de 18" Avanda 218, bumpers de colgado, monitores de piso Yorkville 750, consola digital de 32 canales Allen & Heath SQ7, micrófonos inalámbricos, distro eléctrico, extensiones de corriente, parcial de corriente de 40 m, portátil y sistema de video.
- Disponer de pantalla LED trasera de 4 x 3, pitch 3.9, video procesador Novastar y estructura de 12 x 7 para el montaje de iluminación y audio.
- Realizar oportunamente el montaje, instalación, pruebas técnicas, operación y desmontaje de los equipos.
- Garantizar personal técnico idóneo para la operación del sistema durante las actividades.
- Garantizar que los equipos funcionen correctamente durante toda la jornada.
- Coordinar con el supervisor los horarios de montaje, pruebas y prestación del servicio.

15. ELEMENTOS PARA COMPETENCIAS DEPORTIVAS

- El ejecutor debe tener en cuenta la necesidad de llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar el traslado de los elementos hasta la sede del Instituto de Deportes de Boyacá, en la ciudad de Tunja, según las cantidades establecidas en el presupuesto por ítem, de acuerdo a cada momento, cinco días antes del inicio de las competencias, con el fin de verificar previamente, las condiciones, especificaciones técnicas y así poder realizar su validación.
- En caso de presentar observaciones frente a cantidades, especificaciones requeridas, el ejecutor deberá adelantar las acciones para subsanar, en el menor tiempo posible, los hallazgos identificados para garantizar su conformidad con los requerimientos dispuestos en los proyectos.

Los elementos para competencias deportivas cuentan con las siguientes descripciones:

- Escarapelas en papel propalcote, impresas en policromía, con cinta estampada a una tinta, con bolsa plástica, con sus respectivos herrajes, Suministrar **719 escarapelas**.
- Adhesivos para heraldos en vinilo, impresos a full color de 35 X 100.ctores y accesorios para óptimo funcionamiento del sistema, Suministrar **25 adhesivos**.

- Pendones en tela banner 100 x 200, con tripode tipo araña, Suministrar **11 pendones**.
- Pasacalles en tela banner de 100 x 600, impresos a full color, Suministrar **10 pasacalles**.

16. DESARROLLAR EL JUZGAMIENTO EN LAS COMPETENCIAS PARA LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS

Servicio de organización y juzgamiento de la competencia general en la disciplina Atletismo, incluye material deportivo como números, logística, montaje de escenario, sistematización y entrega de resultados durante dos jornadas.

- Garantizar la organización y juzgamiento de la competencia durante las dos jornadas establecidas.
- Disponer del personal idóneo y necesario para el desarrollo de la competencia.
- Suministrar el material deportivo requerido, incluyendo los números para los participantes.
- Realizar la logística necesaria para el desarrollo de la competencia.
- Ejecutar el montaje del escenario requerido para la actividad.
- Realizar la sistematización de los resultados.
- Entregar oportunamente los resultados de cada jornada.
- Coordinar con el supervisor la programación, horarios y condiciones de desarrollo de la competencia.
- Garantizar que las actividades se desarrollen de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas para la disciplina.

-

SERVICIO DE JUZGAMIENTO – VOLEIBOL MIXTO

Servicio de juzgamiento disciplina Voleibol MIXTO, encuentros deportivos 2 de 3 sets, incluyen planillas y 3 jueces.

- Disponer del personal idóneo para el juzgamiento de la disciplina.
- Garantizar tres (3) jueces para los encuentros.
- Realizar el juzgamiento de los encuentros bajo el sistema de 2 de 3 sets.
- Suministrar y diligenciar las planillas correspondientes.
- Garantizar el control técnico y administrativo de cada encuentro.
- Registrar los resultados de manera clara y oportuna.
- Coordinar con la organización los horarios y programación de los encuentros.
- Garantizar la disponibilidad del personal durante las jornadas programadas.

SERVICIO DE JUZGAMIENTO – VOLEIBOL MIXTO FINALES

Servicio de juzgamiento disciplina Voleibol MIXTO, encuentros deportivos 3 de 5 sets FINALES.

- Disponer del personal técnico requerido para el juzgamiento.
- Realizar el juzgamiento de los encuentros correspondientes a la fase final.
- Aplicar el sistema de competencia de 3 de 5 sets.
- Garantizar el control técnico de los encuentros.
- Registrar y consolidar los resultados.
- Coordinar con la organización la programación y horarios de las finales.
- Entregar oportunamente los resultados correspondientes.

SERVICIO DE JUZGAMIENTO – FÚTBOL DE SALÓN

- Disponer de personal idóneo para el juzgamiento de Fútbol de Salón.
- Garantizar la disponibilidad de los jueces durante las jornadas programadas.
- Realizar el control técnico de los encuentros.
- Aplicar las reglas correspondientes a la disciplina.
- Llevar el registro de los resultados de cada encuentro.
- Entregar oportunamente los resultados a la organización.
- Coordinar con el supervisor la programación de los encuentros.

SERVICIO DE JUZGAMIENTO – BALONCESTO

- Disponer de personal idóneo para el juzgamiento de la disciplina.
- Garantizar la disponibilidad de los jueces durante las jornadas programadas.
- Realizar el control técnico de los encuentros.
- Aplicar las reglas correspondientes al Baloncesto.
- Registrar los resultados de cada encuentro.

- Entregar oportunamente los resultados.
- Coordinar con la organización los horarios y programación.

SERVICIO DE JUZGAMIENTO – CICLISMO

- Disponer del personal idóneo para el juzgamiento de la competencia.
- Garantizar el control técnico de la prueba.
- Realizar el seguimiento correspondiente durante el desarrollo de la competencia.
- Aplicar las reglas y condiciones técnicas correspondientes a la disciplina.
- Registrar y consolidar los resultados.
- Entregar los resultados de manera oportuna a la organización.
- Coordinar con el supervisor las condiciones, horarios y lugar de desarrollo de la competencia.

JUZGAMIENTO, DIRECCIÓN, PLANILLAJE, COORDINACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS – TEJO Y MINITEJO

- Disponer del personal idóneo para el juzgamiento y dirección de las competencias.
- Realizar la coordinación de las diferentes fases de Tejo y Minitejo.
- Realizar el juzgamiento de las competencias.
- Realizar el planillaje correspondiente.
- Llevar el registro de los resultados de las competencias.
- Consolidar los resultados de cada fase.
- Entregar oportunamente los resultados a la organización.
- Coordinar con el supervisor la programación y desarrollo de las competencias.
- Garantizar la disponibilidad del personal durante las jornadas establecidas.

LOGÍSTICA Y AGREGADOS – TEJO Y MINITEJO

Logística y agregados para los Juegos Campesinos en las modalidades de Tejo y Minitejo, incluyendo: mechas, alquiler de escenario, montaje y desmontaje del escenario, suministro de greda y sonido.

- Garantizar el apoyo logístico necesario para el desarrollo de las competencias de Tejo y Minitejo.
- Suministrar las mechas requeridas para el desarrollo de las actividades.
- Garantizar el alquiler del escenario.
- Realizar oportunamente el montaje y desmontaje del escenario.
- Suministrar la greda requerida para las competencias.
- Garantizar el servicio de sonido requerido para el desarrollo de las actividades.
- Coordinar con el supervisor las fechas y horarios de montaje y desmontaje.
- Garantizar que todos los elementos y servicios estén disponibles oportunamente.
- Mantener los elementos y escenarios en condiciones adecuadas para el desarrollo de las competencias.
- Atender las observaciones y requerimientos que realice el supervisor durante la ejecución del servicio.

FREDDY ENRIQUE CUERVO
Director Fomento y Desarrollo Deportivo

Proyectó: Juan Fernando Fajardo Morales
Contratista Coordinador JDRC 2026

Revisó: ELIANA ROCÍO TORRES FLÓREZ
Profesional Universitaria / Coordinadora de Deporte Social